



BASES

A las que se sujetará el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-019-2026, relativa al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS", solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 47, 48 y 49 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 fracción I, de la LAACSECH, así mismo, se registrá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **PCE-LPP-019-2026**.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026.

E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los importes que se generen de la misma dentro del ejercicio fiscal 2026, y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN

El procedimiento para la contratación del suministro de medicamentos y productos farmacéuticos solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, las características técnicas y requisitos que deben cumplir los licitantes se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

TESTIGOS SOCIALES

La presente licitación encuadra en el supuesto establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que podrán participar



W



testigos sociales. El testigo social que participe en una licitación deberá ser la misma persona en todas las etapas del procedimiento.

En caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al área de quejas del Órgano Interno de Control del ente público o a la Función Pública.

En ningún caso, las observaciones presentadas por los testigos sociales podrán suspender el procedimiento de licitación.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieran establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área técnica será la responsable de verificar la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

Para el presente procedimiento no se solicitará que los licitantes que participen presenten muestras, los bienes y/o servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases. El área técnica verificará la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación abierta, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El suministro de medicamentos y productos farmacéuticos se adjudicará por partida, de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico, para cubrir las necesidades de la institución para el ejercicio fiscal 2026.

Para la presente licitación se tiene contemplado para su adjudicación una cantidad mínima y máxima a cada partida que la conforman, como se indican en el ANEXO ECONÓMICO, y su adjudicación se formalizará con contratos abiertos, con vigencia a partir del día del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Pensiones se compromete a adquirir por lo menos el monto mínimo del total de la suma de las partidas adjudicadas, en las claves que dicte su necesidad.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS





EVENTO	FECHA Y	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	Las bases se pondrán a disposición de las y los interesados a través del Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua https://www.pce.chihuahua.gob.mx/
Acto de Junta de Aclaraciones	El día 28 de julio de 2026 , en punto de las 10:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	El día 04 de agosto de 2026 , en punto de las 10:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán disponibles en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua <https://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación que los interesados en participar en los procesos licitatorios serán por la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), monto que deberá enterarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 03 de agosto de 2026, con un horario de 10:00 a.m. a 14:00 p.m. horas, o bien mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786 indicando el número de la licitación en la que deseen participar y el nombre del licitante participante.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los





datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal del licitante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFIESTO DE INTERES** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o las aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (**por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la institución se les pide que el tipo de archivo sea "documento de Word, ext .docx", NO IMAGEN, ni cuadros, sólo redacción continua**), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a los correos electrónicos: elizabethperez.gil@chihuahua.gob.mx, manuel.diaz@chihuahua.gob.mx y javier.batista@chihuahua.gob.mx, (**se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-1330 ext. 12934**) por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en





ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, así como en el portal de Internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria y en las presentes bases, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el numeral III **FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**, inciso A) **FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes. Las propuestas recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas recibidas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.





A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la **LAACSECH** hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de **LAACSECH**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la **LAACSECH**.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas





morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;

VI. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH, se haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública y en su caso por partida.





Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del precitado auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La propuesta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPUESTA

La entrega o envío de la propuesta según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la propuesta de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del auditorio donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación y el nombre del licitante. **La No presentación de este documento o no contener los datos solicitados será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2.**

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 2-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter





de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

J) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, los licitantes participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas técnicas y económicas.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la LAACSECH.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de la contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder acorde a cualquiera de los dos supuestos previstos en el artículo 68 fracciones I y II de la LAACSECH.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes, así como si se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.





DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como en el portal de la institución <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso D) "TIPO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el (los) licitante (s) adjudicado (s).

Marcas y patentes. - El (los) licitante (s) a quien (es) se le (s) adjudique el (los) contrato (s), deberá (n) asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. - La vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la LAACSECH previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un treinta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.





Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

El Administrador del contrato se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará de conformidad a lo indicado en el anexo técnico, previa recepción de los bienes a entera satisfacción del Área Técnica, dentro de los 20 días hábiles posteriores de haber ingresado y recibido la factura que reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable, esto con fundamento en el artículo 87 de la LAACSECH, de conformidad a lo señalado en el anexo técnico de las bases.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor y este se encuentra en condiciones de realizarlo. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

El Área Técnica será la responsable y encargada de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

ANTICIPOS

En el presente procedimiento no se tiene contemplado otorgar anticipo.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Las penas convencionales y/o deductivas en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.





GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza (invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua) a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de 12 meses posteriores al término de la vigencia del contrato.

CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la **LAACSECH**, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor de los bienes o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

1. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.





3. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.

4. La documentación Legal y/o Financiera deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.

5. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-019-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, especificando la marca del bien ofertado cuando se trate de bienes, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

6. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-019-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el anexo **PCE-LPP-019-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos (solo se acepta precios expresados hasta centavos sin redondeo)**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.

7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

8. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.



4



- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la **LAACSECH**.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable determinado, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la **LAACSECH**.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No ofertar o cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o financiera, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no contenga o coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere o contengan los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- q) Cuando en caso que sean solicitados catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad, en estos no se cumpla con lo requerido o no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.





- r) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- s) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- t) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.
- u) Cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas, ya sea en los propios documentos o entre sí.
- v) Cuando se soliciten muestras físicas dentro del procedimiento y no se presenten las mismas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
- w) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas recibidas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, de no ser así las proposiciones desechadas podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, y en el caso de las muestras que hubieren entregado serán devueltas a los licitantes previa solicitud, una vez transcurridos treinta días naturales después de la emisión del fallo, salvo que exista inconformidad pendiente de resolución en cuyo caso dicho plazo correrá hasta que la resolución de dicha instancia quede firme. En caso de no solicitarlo, las muestras podrán ser desechadas o ingresar al patrimonio del ente público.

Se conservará la muestra del proveedor adjudicado hasta la recepción de conformidad por parte del administrador del contrato, a partir de lo cual comenzará a contar el plazo señalado en el párrafo anterior.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación. La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.



98



La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases y Junta de Aclaraciones de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvencia, se evaluarán las que les sigan en precio. La determinación del precio conveniente corresponderá al área requirente.

Referente a lo establecido en el párrafo anterior, en las partidas donde se permite la inmersión de medicamentos genéricos, no existirá distinción al momento de la selección del coste entre estos y los medicamentos de patente.

B) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL Y FINANCIERA-FISCAL)

Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso A) "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" de estas bases, verificando que el licitante cumpla con la entrega de dicha documentación en los términos que fueron solicitados, así mismo, que la misma cumpla con las condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dentro de la documentación financiera presentada por el licitante, se verificará y cotejará la información de los estados financieros, con la información presentada en las declaraciones ante el SAT, con la finalidad de verificar que no exista incongruencia o diferencias notorias entre las mismas y que den certeza a la información contenida en la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, ya sea en los propios documentos o entre sí.





C) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases y la o las juntas de aclaraciones.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Técnica**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, verificando el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas, emitiendo la evaluación correspondiente.

D) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante.

3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 67 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y en su caso con el apoyo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios a través de su División de Adquisiciones, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.





E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por partida, de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, las partidas se adjudicarán a la (s) persona (s) licitante (s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación por cada propuesta que resulte empatada, de la que se extraerá en primer lugar la esfera marcada con "✓" del licitante ganador.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2**.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Copia simple del registro vigente 2026 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o si bien deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

A excepción de las personas que por única ocasión desean celebrar un proceso de contratación y que aún no se encuentran registradas en el padrón de proveedores, con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 22 de su Reglamento.



44



3. Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio en los términos de la legislación aplicable.

4. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

6. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

7. Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 6** de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.





La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique su propuesta asumirá las siguientes obligaciones:

1. Que los pedidos se entregarán sin costo para la convocante en el Departamento de Almacén de medicamentos de la misma, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
2. Que los productos contendrán en forma legible, impresos o grabados, el número de lote y fecha de caducidad, tanto en el envase, como en la caja y en cada uno de los mismos; estos datos deberán incluirse además en la factura correspondiente, así como el número de orden de compra y certificado analítico por cada entrega.
3. Que, los productos deberán incluir la leyenda "Propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Prohibida su venta", en forma sellada, troquelada, etiquetada u otro medio, en cada una de las diferentes presentaciones individuales de los productos.
4. Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.
5. Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a doce (12) meses. En caso de que la vida útil sea inferior, y por excepción expresa de Pensiones Civiles del Estado, solo se aceptará bajo Carta Compromiso de Canje Incondicional y Recolección Inmediata sin costo para Pensiones, a partir de los 90 días naturales previos a la fecha de caducidad.
6. Que se compromete a respetar la concentración y la presentación de la partida adjudicada en el fallo, en todas sus entregas.
7. Que los productos deberán ser entregados en empaque original cerrado, sin daños ni alteraciones.
8. Que cada caja secundaria deberá indicar en forma legible, impresos o grabados: el nombre genérico, número de lote y fecha de caducidad, tanto en el envase, como en la caja y en cada uno de los mismos, estos datos deberán incluirse además en la factura correspondiente, así como el número de orden de compra y certificado analítico por cada entrega.
9. Que sus productos incluirán un sello de seguridad inviolable en el empaque individual y deberán contar con el código de barras o código bidimensional (datamatrix) en el empaque secundario y primario, en estricto cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008 (o la que la sustituya), y que el incumplimiento en la identificación será motivo de no recepción.
10. Que cuenta con estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia del producto, en caso de ofertar productos que requieran de ellos, y que en cualquier momento de la vigencia del contrato Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua según el área solicitante, podrá solicitar esta información para fines necesarios.
11. Que los productos innovadores deberán tener mínimo dos años en el mercado.
12. Que, tratándose de medicamentos genéricos, éstos cumplen con lo previsto por la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SSA1-2013, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es de dicha naturaleza.





13. Que, tratándose del etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, éstos cumplen con lo previsto por la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012.
14. Que, tratándose de medicamentos genéricos e innovadores, éstos cumplen con las características de la propuesta económica.
15. Que para los insumos que requieren RED DE FRÍO, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 "transporte" del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (GRÁFICAS IMPRESAS), así como certificado de estabilidad, certificado de calibración de los equipos de medición durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado por COFEPRIS. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.
16. Que en caso de que se le adjudiquen las partidas **H200 y H226**, se obliga a suministrar las agujas compatibles y necesarias para la correcta administración del medicamento, sin que esto represente un costo adicional al monto de la partida ofertada.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2026, proporcionando comprobante de registro, así como la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista **NO ACREDITA SU REGISTRO.**

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

12. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas, en la cual se acredite que si actividad sea de acorde a la presente licitación.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

13. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.



W



La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

14. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

15. Impresión digital emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2025.

16. Impresión digital emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el SAT del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

17. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas con en un lapso de 30 días naturales previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

18. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2025, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la documentación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; o en el caso de que su opinión sea "Sin Opinión", adjuntar la documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.





La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

19. Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

20. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 17 de este inciso.

Además, todo lo anterior, deberá presentarse en archivo digital entendible en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-019-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Deberá presentar de conformidad al apartado "PROPUESTA TÉCNICA" del Anexo Técnico, la documentación de los incisos a) al e) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.



41



Además, todo lo anterior, deberá presentarse en archivo digital entendible y editable (únicamente el punto 1.) en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-019-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA incluido, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

- La Secretaría de la Función Pública, se encuentra ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se encuentra ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, en Av. Teófilo Borunda #2900 Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los 20 días del mes de julio del año 2026.


C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





Anexo Técnico

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2026"**

En el "CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS", se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los medicamentos y productos farmacéuticos conforme al cuadro básico emitido por el **COMITÉ DE CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS** de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La adquisición de 693 partidas referentes al **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, requerido por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para el periodo comprendido a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026; se adjudicarán por partida sobre la base de un precio unitario, con las características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos establecidos en el presente anexo, el cual forma parte de las bases licitatorias.

Para la presente licitación se tiene contemplado para su adjudicación una cantidad mínima y máxima a cada partida que la conforman, como se indican en el ANEXO ECONÓMICO, y su adjudicación se formalizará con contratos abiertos, con vigencia a partir del día del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Pensiones se compromete a adquirir por lo menos el monto mínimo del total de las partidas adjudicadas, en los renglones que dicte su necesidad.

1. Normatividad Legal

Este anexo se emite conforme a lo dispuesto por:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y su reglamento;
- Estatuto Orgánico y Normatividad Interna de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;
- Ley General de Salud, y su reglamento;
- Ley Federal de Infraestructura de la Calidad
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes
- Demás normatividad aplicable.

- a) Los medicamentos y demás insumos para la salud (fármacos, aditivos, productos biológicos, biotecnológicos, etc.) ofertados deben cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud, los métodos generales de análisis y los



W



requisitos de identidad, pureza y calidad establecidos en la **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)** y sus Suplementos.

- b) El licitante deberá presentar un escrito o manifiesto formal dentro de su propuesta técnica donde declara formalmente que los bienes ofertados (identificando las partidas o claves) cumplen con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes.

CALIDAD.

Los licitantes deberán acreditar cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Internacionales que correspondan en la(s) partida(s) que cotiza(n) presentando la documentación solicitada en su propuesta técnica, quienes deberán apegarse a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud vigentes, para lo cual será suficiente que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en las bases rectoras.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS		
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	Para todas las partidas
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios	Para todas las partidas
NOM-131-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales	Para las claves que en su caso apliquen
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas
NOM-177-SSA1-2013	Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad	Para todas las partidas, excepto patentes
NOM-220-SSA1-2016	Instalación y operación de la farmacovigilancia	Para todas las partidas
NOM-257-SSA1-2014	En materia de medicamentos biotecnológicos	Para medicamentos biotecnológicos
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique





NOM-176-SSA1-1998	Almacenamiento y distribución.	Para todas las partidas.
NOM-137-SSA1-2008	Control de estupefacientes y psicotrópicos	Para las partidas que aplique

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

Pensiones Civiles Del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer a detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados (conforme a las Normas de Buenas Prácticas de Fabricación y Distribución aplicables), al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

2. Condiciones Técnicas del Suministro

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- Plazo.** - Los licitantes que resulten adjudicados deberán surtir los bienes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique el documento que contenga la orden de compra o el pedido, sin importar la denominación del mismos, respectiva por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio o correo electrónico del licitante adjudicado, en el caso de ser notificado mediante correo electrónico, este deberá ser mediante el correo electrónico oficial autorizado con dominio @chihuahua.gob.mx y emitido por personal adscrito al Departamento de Almacén o en su caso a solicitud del Administrador del Contrato por personal adscrito a la División de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ambos departamentos que forman parte de la convocante.
- Lugar.** - Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones para su disposición, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta el momento de su entrega en el almacén de medicamentos de Pensiones, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Condiciones de entrega.** - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por Pensiones, por lo que se refiere medicamento controlado, éste deberá entregarse en perfectas condiciones para su consumo.

VIGENCIA

La vigencia del suministro: A partir de la fecha del fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto autorizado.

FORMA DE PAGO:





Para el presente contrato no se prevé la entrega de anticipo, por lo que el pago correspondiente por los medicamentos y productos farmacéuticos que el licitante suministre, se efectuará dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica correspondiente y del respectivo acuse de recibo de la orden de compra que ampare la entrega del o los bienes, a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y se calculará multiplicando la cantidad de productos solicitados en ese período, por el precio unitario señalado para cada uno de los productos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.
- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

2.- El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

3.- Se envía al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

4.- Se agenda fecha y hora para capacitación con el departamento de Tecnologías de la Información y del Departamento de Almacén o en su caso y a solicitud del Administrador del Contrato de la División de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

5.- Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

a) El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el proveedor adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.

b) Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto del objeto de esta licitación.

c) Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la adjudicación objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

d) La convocante sólo cubrirá el I.V.A. en la partida única solo si aplica de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.





La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser **PROPUESTA TÉCNICA** y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener, además del anexo **PCE-LPP-019-2026 PROPUESTA TÉCNICA** los siguientes documentos y requisitos:

- a) Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color o en blanco y negro, de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a seis (6) caras o lados legibles, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones para su identificación. En dicha impresión deberá apreciarse de manera legible por lo menos: partida, clave, sustancia activa, laboratorio, contenido y código de barras. La presentación que aparezca en la impresión o fotografía no podrá ser modificada.
- b) Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.
- c) Copia simple de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que la modalidad sea de distribución de los bienes que oferta en la presente licitación, tratándose de bienes que deban contar con la misma, o el Aviso de Funcionamiento con el giro de Distribución de Insumos para la Salud, según corresponda a la naturaleza del producto y la ley.
- d) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario Vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con el comercio al por mayor de productos farmacéuticos.
- e) Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación. Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.
- f) Para la entrega de la documentación correspondiente a las propuestas por partida, se deberán entregar en el siguiente orden:
 - 1. Fotografía impresa o artes, con las características solicitadas en el inciso e).
 - 2. Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS y Prórroga del registro sanitario, en el caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido.
 - 3. Todo lo anterior deberá estar identificado con el número de partida y clave correspondiente.



W



Se establece que la clasificación general de **Medicamentos Sujetos a Patente** incluye, pero no se limita a, las siguientes categorías clave, en función de su novedad, naturaleza o indicación terapéutica: **Medicamentos Innovadores (Moléculas Nuevas)**, **Medicamentos Huérfanos**, **Medicamentos Biotecnológicos (Biocomparables)**.

3. Canje y Devolución de los bienes

Canje

El Administrador del Contrato, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al Licitante mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el presente Anexo Técnico. En los casos que el Licitante no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el Licitante cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Administrador del Contrato. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

Devolución

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el Administrador del Contrato solicitará al Licitante la recolección de los insumos en el domicilio de Pensiones Civiles del Estado, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el proveedor adjudicado no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

4. Garantía de Cumplimiento

En apego a los artículos 84, fracción II y 85 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 90 de su Reglamento, el proveedor que se resulte adjudicado, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la





adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello (invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua) por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la que permanecerá vigente 12 (doce meses) después de la última entrega, para asegurar la correcta entrega y calidad del producto.

5. Penas Convencionales y deductivas

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado se obliga a pagar como pena convencional a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a razón del 2% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada Instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 100 y 101 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Transcurridos el plazo otorgado para la entrega de los bienes, más los cinco días hábiles sin que el proveedor adjudicado dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la Convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad o solamente la partida motivo del incumplimiento y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales, la aplicación la pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales. Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y/o correo electrónico del proveedor adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los proveedores, derivados de las obligaciones contractuales. Transcurrido el plazo de los diez días hábiles otorgados para que el proveedor realice el suministro de los mismos, sin que esto haya ocurrido, así como también después de transcurrir los cinco días hábiles de penalización, la convocante podrá cancelar la orden de compra respecto a la partida o partidas incumplidas. También se aplicará una pena deductiva al proveedor que manifiesta de manera expresa no poder cumplir con lo contratado del suministro de una o más partidas, consistente en un importe equivalente al 10% del monto total incumplido, respecto al promedio entre el monto mínimo y máximo de los bienes solicitados en el contrato, restando en su caso el monto de los bienes que parcialmente haya entregado de manera satisfactoria al máximo de ellos. La aplicación de esta pena deductiva no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Administrador del Contrato determinará y aplicará, en su caso al proveedor adjudicado las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía



W



de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

"CATALOGO DE MEDICAMENTOS"

Partid o	Clevo	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico o Patente	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA
1	AD18	Toxina Botulínica Tipo A (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina Botulínica tipo A 100 u.i. excipiente c.s.	Caja con frasco ampula con polvo con 100UI	GENÉRICO O PATENTE	16	39
2	A242	Extracto De Quilla Saponaria, Varicela Zóster, Virus De La	Polvero y suspensión para suspensión inyectable: Después de la reconstitución, 1 dosis (0.5 ml) contiene 50 microgramos de antígeno gE1 más el adyuvante AS01B2. 1. Glicoproteína E (gE) del virus de la varicela zóster (VZV) producida por tecnología de ADN recombinante en células de ovario de hámster chino (CHO) 2. El sistema adyuvante AS01B, patentado por GlaxoSmithKline, se compone del extracto de planta Quilla saponaria Molina, fracción 21 (QS-21) (50 microgramos) y 3-O-desacil-4'-monofosforil lipido A (MPL) de Salmonella minnesota (50 microgramos). El polvo es blanco. La suspensión es un líquido opalescente, de incoloro a pardo claro gélido. Excipientes: Polvo (antígeno gE1): Sacarosa Polisorbato 80 Dihidrogenofosfato de sodio dihidrato Fosfato dipotásico Suspensión (Sistema de Adyuvante AS01B): Dioléil fosfatidilcolina Colesterol Cloruro de sodio Fosfato diácido anhidro Dihidrógeno fosfato de potasio. Agua para preparaciones inyectables.	1 Caja, 10 Frasco(s) ampula con liofilizado.	PATENTE	4	8
3	B002	Cefazidima (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene: Cefazidima pentahidratada, equivalente a 1g de cefazidima, ampollita con diluyente contiene agua inyectable 3 ml.	Caja con frasco ampula con polvo y ampollita con diluyente de 3 ml	GENÉRICO O PATENTE	57	216





4	B007	Penicilina G. Benzatínica (Solución Inyectable)	Cada frasco ampola con polvo contiene: Benzatina benzilpenicilina equivalente a 1 200 000 u.i. de benzilpenicilina, la ampolla con diluyente contiene agua inyectable 5 ml.	Caja con frasco ampola con polvo y ampolla con diluyente de 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	124	308
5	B008	Penicilina Benzatínica combinada - Penicilina Procaínica - Penicilina Sódica (Solución Inyectable)	Cada frasco ampola contiene: Benzatina Benzilpenicilina equivalente a 600 000 u.i. de Benzilpenicilina, Benzilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 u.i. de Benzilpenicilina, Benzilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 u.i. de Benzilpenicilina.	Caja con frasco ampola con polvo y diluyente de 3 ml	GENÉRICO O PATENTE	185	462
6	B009	Amoxicilina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: 500 mg de Amoxicilina. Excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 12 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	924	2308
7	B019	Ciprofloxacino (Tabletas)	Cada tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 500 mg de ciprofloxacino. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 14 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	924	2308
8	B020	Levofloxacino (Tabletas)	Cada tableta contiene: Levofloxacino de 500mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 7 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	359	896
9	B044	Sulfametoxazol-Trimetoprim (Tabletas)	Cada tableta contiene: Sulfametoxazol 800 mg y Trimetoprim 160 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 14 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	247	616
10	B045	Amikacina (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg. vehículo cbp 2 ml.	Caja con una ampolla de 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	31	77
11	B050	Gentamicina (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg. de gentamicina. vehículo cbp 2 ml.	Caja con una ampola de 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	104	260



W



12	8060	Amoxicilina - Clavulanato (Tabletas)	Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina, clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Excipiente c.b.p 1 tableta	Caja con frasco con 10 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	2770	6924
13	8077	Ciprofloxacino (Solución inyectable)	Cada frasco contiene: Ciprofloxacino de 200 mgs. vehículo 100 ml.	Caja con un frasco con 100 ml	GENÉRICO O O PATENTE	36	90
14	8084	Claritromicina (Tabletas)	Cada tableta contiene: 500 mg. de Claritromicina excipiente c.b.p 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	308	770
15	8086	Vancomicina Clorhidrato De (Ámpula)	El frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de Vancomicina equivalente a 500mg de Vancomicina. Excipiente c.b.p. 10 ml	Caja con un frasco ampula	GENÉRICO O O PATENTE	63	156
16	8091	Doxiciclina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Hidrato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Excipiente c.b.p 1 cápsula	Caja con 10 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	278	693
17	8098	Cefuroxima (Tabletas)	Cada tableta contiene: Cefuroxima acetil equivalente a 500 mg. de cefuroxima excipiente c.b.p 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	124	308
18	8100	Cefixima (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Cefixima 400 mg. excipiente c.b.p 1 cápsula.	Caja con 6 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	339	847
19	8109	Sulfasalazina (Tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta contiene: Sulfasalazina 500 mg excipiente c.b.p 1 gragea o tableta.	Caja con frasco con 60 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O O PATENTE	78	193
20	8115	Penicilina G.S Cristalina Procaínica (Solución inyectable)	Cada frasco ampula contiene: Benzilpenicilina procainica equivalente a 600,000 u.i de benzilpenicilina, benzilpenicilina sódica cristalina equivalente a 200,000 u.i a benzilpenicilina, la ampollita con diluyente contiene agua inyectable 2 ml.	Caja con frasco ampula con polvo y ampollita con 2ml de diluyente	GENÉRICO O O PATENTE	206	513





21	B117	Ampicilina (Cápsulas o tabletas)	Cada cápsula o tableta contiene: Ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 20 cápsulas o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	50	123
22	B118	Sulfametoxazol - Trimetoprim (Suspensión)	Cada 5 ml. de suspensión contiene: Sulfametoxazol 200 mg y Trimetoprim 40 mg vehículo cbp 5 ml.	Caja con frasco con 120 ml y pipeta dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	47	117
23	B122	Clindamicina (Solución Inyectable)	La ampolla contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 600 mg. de clindamicina, vehículo cbp 4 ml.	Caja con una ampolla de 4 ml	GENÉRICO O PATENTE	102	254
24	B124	Gentamicina (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 160 mg. de gentamicina, vehículo cbp 2 ml.	Caja con una ampolla de 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	262	654
25	B127	Ceftriaxona Disódica (Solución Inyectable I.M.)	Cada frasco ampola contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g. de ceftriaxona, una ampolla con diluyente contiene clorhidrato de lidocaína al 1% 3.5 ml.	Caja con frasco ampola de 3.5 ml.	GENÉRICO O PATENTE	1847	4616
26	B131	Rifaximina (Tabletas)	Cada tableta contiene 200 mg de rifaximina	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	185	462
27	B133	Cefalexina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Monohidrato de cefalexina equivalente a 500 mg de cefalexina excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 20 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	554	1385
28	B143	Linezolid (Tabletas)	Cada tableta contiene: 600 mgs. de linezolid. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con frasco con 10 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	10	24
29	B153	Ertapenem (ampolla)	El frasco ampola contiene: ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem. Solución inyectable, con 1 frasco liofilizado, intravenosa o intramuscular.	Caja con un frasco ampola con liofilizado	GENÉRICO O PATENTE	16	39
30	B168	Nitrofurantoina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Nitrofurantoina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 40 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	62	154



W



31	B179	Fosfomicina (Granulado)	Cada Fosfomicina trometamol equivalente a 3 g de Fosfomicina base. Excipiente cdp 1 sobre	Caja de cartón con un sobre de 3 gr. granulado	GENÉRICO O O PATENTE	154	385
32	B182	Metronidazol (solución inyectable)	Cada 100 ml de solución contienen 500 mg de Metronidazol	Frasco con 100 ml	GENÉRICO O O PATENTE	46	113
33	B256	Dicloxacilina Sódica (Suspensión)	Cada 5 ml de suspensión contienen: Dicloxacilina sódica equivalen a 250 mg de dicloxacilina vehículo cdp 5 ml.	Caja con frasco con polvo y vaso dosificador para 60 ml	GENÉRICO O O PATENTE	24	58
34	B261	Clindamicina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Excipiente cdp 1 cápsula.	Caja con 16 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	924	2308
35	B273	Azitromicina (Suspensión)	Cada frasco con polvo para suspensión contiene azitromicina trihidratada equivalente a 600 mg. vehículo cdp 5 ml. equivalen a 200 mg.	Caja con frasco con polvo para 15 ml vaso y jeringa dosificadora	GENÉRICO O O PATENTE	34	83
36	B274	Azitromicina (Tabletas)	Cada tableta contiene Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg. de Azitromicina	Caja con 3 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	616	1539
37	B412	Ritonavir (tabletas)	Cada tableta contiene 100mg de Ritonavir.	Envase con 30 tabletas.	GENÉRICO O O PATENTE	2	5
38	B421	Valganciclovir (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 450 mg de Clorhidrato de Valganciclovir, cdp 1 comprimido.	Caja con frasco con 60 comprimidos	GENÉRICO O O PATENTE	2	4
39	B443	Emtricitabina/Tenofovir (Tabletas)	Cada tableta contiene: Tenofovir 300 mg/Emtricitabina 200 mg.	Caja de cartón con un frasco con 30 tabletas e instructivo anexo	GENÉRICO O O PATENTE	2	5
40	B446	Moxifloxacin 5 % (Solución Ocular)	Cada ml contiene Clorhidrato de moxifloxacino 5 mg Vehículo c.b.p. 1 ml	Caja con frasco gotero con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	31	77





41	8452	Raltegravir (Comprimidos)	Cada comprimido contiene raltegravir potásico equivalente a 400mg de raltegravir	Envase con 60 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	2	4
42	8455	Oseltamivir (Cápsulas)	Cada cápsula contiene fosfato de oseltamivir equivalente a 75 mg de oseltamivir	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	262	654
43	8468	Sofosbuvir/Velpatasvir	Cada tableta contiene: 400 mg de sofosbuvir y 100 mg de velpatasvir	Caja con 28 tabletas	PATENTE	6	13
44	8469	Bictegravir, Emtricitabina, Tenofovir Alafenamida (Tabletas)	Cada tableta contiene Bictegravir sodio 52.5 mg. Equivalente a Bictegravir 50.0 mg. Emtricitabina 200 mg, fumarato de tenofovir alafenamida 28 mg equivalente a tenofovir alafenamida 25 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 30 tabletas	PATENTE	247	616
45	8471	Darunavir/Cobicistat (tabletas)	Cada tableta contiene: Darunavir 800mg/Cobicistat 150 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con frasco con 30 tabletas de 800mg/150mg e instructivo anexo	GENÉRICO O PATENTE	2	4
46	8474	Amoxicilina/ Ácido Clavulánico (suspensión)	El frasco con polvo contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 4.0 gr de Amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 0.571 gr de Ácido Clavulánico. excipiente cbp 13.71g	Frasco con 50 ml	GENÉRICO O PATENTE	400	1000
47	8477	Avibactam/ceftazidima (solución inyectable)	Cada vial contiene: Ceftriaxona pentahidratada 2329.7 mg/ Avibactam sódico 543.5mg. Excipiente cs.	Caja de cartón con 10 viales.	GENÉRICO O PATENTE	2	4
48	8478	Tenofovir Alafenamida (Comprimidos)	Cada comprimido recubierto con película contiene tenofovir alafenamida fumarato, equivalente a 35 mg de tenofovir alafenamida. Vehículo cbp 1 comprimido	Frasco con 30 comprimidos	PATENTE	2	5



41



49	C002	Rifampicina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene rifampicina 300 mg, excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 15 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	38	93
50	D021	Pargeverina - Clonixinato De Lisina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clorhidrato de pargeverina 10 mg, clonixinato de lisina 125 mg, excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 20 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	1078	2693
51	D026	Butilioscina (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene 20 mg/ml, de butilioscina	Caja con 5 Ampollitas con 1 mL	GENÉRICO O PATENTE	350	874
52	D027	Butilioscina (Grageas o tabletas)	Cada gragea contiene butilioscina 30 mg, excipiente cbp 1 gragea o tableta	Caja con frasco 10 grageas o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1847	4616
53	D039	Metoclopramida (Ampollitas)	Cada ampolla contiene: clorhidrato de metoclopramida 10 mg vehículo, c.b.p. 2 ml.	Caja con 5 Ampollitas de 2 ml.	GENÉRICO O PATENTE	111	277
54	D070	Trimebutina (solución oral)	Contiene un sobre con 5 g trimebutina 0.600 g y excipiente 4.4 g. Una vez hecha la mezcla, la concentración de trimebutina base es de 2.0 g/100 ml.	Caja contiene un sobre con 5 gr de polvo, frasco y pipeta dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	22	54
55	D080	Hidróxido De Magnesio - Aluminio - Dimeticona (Tabletas Masticables)	Cada tableta contiene hidróxido de aluminio 200 mg, hidróxido de magnesio 200 mg, dimeticona 20 mg excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 50 tabletas masticables	GENÉRICO O PATENTE	303	756
56	D082	Omeprazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene omeprazol 20 mg excipiente cbp 1 cápsula	Frasco con 7 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	16597	41491
57	D083	Metronidazol (Tabletas)	Cada tableta contiene metronidazol 500 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	176	440
58	D085	Metoclopramida (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de metoclopramida 10 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1435	3586
59	D088	Mesalazina (Tabletas)	Cada tableta contiene 500 mgs. De mesalazina. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 40 tabletas de liberación retardada	GENÉRICO O PATENTE	154	383





60	D090	Albendazol (Tabletas)	Cada tableta contiene: albendazol 200 mg. Excipiente 1 tableta.	Caja con 6 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	1447	3616
61	D091	Metoclopramida (Suspensión)	Clorhidrato de metoclopramida solución 100.00 mg Vehículo, c.b.p. 100 ml.	Caja con frasco de 100 ml y pipeta dosificadora	GENÉRICO O O PATENTE	142	354
62	D096	Sucralfato (Tabletas)	Cada tableta contiene sucralfato 1 g. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 40 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	1385	3462
63	D105	Cinitaprida (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: Bisitrato de cinitaprida equivalente a 1mg de cinitaprida	Caja con 25 comprimidos	GENÉRICO O O PATENTE	3570	8924
64	D112	Fosfato de Sodio (Enema)	Cada frasco Solución de 100 ml contiene 12 gr. de fosfato monosódico y 10 gr de citrato de sodio, vehículo cbp 100 ml.	Envase con 133 ml y cánula rectal	GENÉRICO O O PATENTE	61	151
65	D133	Esomeprazol (Tabletas)	Cada tableta contiene Esomeprazol magnésico trihidratado equivalente a 40mg de esomeprazol.	Envase con 14 tabletas.	GENÉRICO O O PATENTE	2462	6154
66	D165	Colestiramina (Sobres)	Cada sobre contiene resina de colestiramina con 4 grs.	Caja con 50 sobres	GENÉRICO O O PATENTE	22	54
67	D167	Senósidos A Y B (tabletas o cápsulas)	Cada tableta o cápsulas contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (Cassia acutifolia), normalizado a 8.6 mg de senósidos A-B.	Caja con 30 tabletas o cápsulas.	GENÉRICO O O PATENTE	1847	4616
68	D173	Hidroxiquina (Tabletas)	Cada tableta contiene sulfato de hidroxiquina 200 mgs. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	431	1077
69	D197	Lactulosa (Jarabe)	Cada 100 ml. contiene lactulosa 66.66 g. Vehículo cbp 100 ml.	1 frasco (s) 125 ml 66.66 gr	GENÉRICO O O PATENTE	982	2453
70	D205	Meclosina - Piridoxina (Jarabe)	Cada 100 ml. contiene clorhidrato de meclosina 0.297 g., clorhidrato de piridoxina 0.608 g. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco de 120 ml	GENÉRICO O O PATENTE	142	354
71	D207	Plantago Psyllium (Polvo)	Cada 100 g de polvo contienen cascarrilla de plantago psyllium 49.7 g.	Caja con 400 gr	GENÉRICO O O PATENTE	589	1473





72	D210	Ketorolaco (Sol. Inyectable)	Ketorolaco trometamina 30 mg. Vehículo c.b.p. 1 ml.	Caja con 3 ampolletas de 1 ml o 3 frascos ampula.	GENÉRICO O O PATENTE	1034	2583
73	D211	Ketorolaco (Tabletas)	Cada tableta contiene ketorolaco trometamina 10 mg. excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	863	2157
74	D212	Pargoverina (Solución)	Cada 100 ml. contienen clorhidrato de pargoverina 1 g. vehículo c.b.p. 100 ml.	Caja con un frasco gotero con 20 ml	GENÉRICO O O PATENTE	168	420
75	D213	Lidocaina - Hidrocortisona - Aluminio Óxido Zinc (Ungüento)	Cada 100 g contienen clorhidrato de lidocaina monohidratada equivalente a 5.00 g de lidocaina base, acetato de hidrocortisona .25 g, óxido de zinc 18.00 g, subacetato de aluminio 3.50 g. excipiente c.b.p. 100 g.	Caja con 1 Tubo 20 g	GENÉRICO O O PATENTE	173	431
76	D225	Omeprazol (Ampolleta)	Cada ampolleta contiene 40 mg. de omeprazol.	Caja con 1. Frasco ampula con polvo liofilizado 40 mg	GENÉRICO O O PATENTE	371	927
77	D241	Lornitina / Laspertato (Sobres granulado)	Cada sobre contiene : L-Ornitina L- Aspartato 3 g excipiente c.b.p. 3 sobre granulado	Caja con 10 sobres	GENÉRICO O O PATENTE	162	404
78	D255	Butilioscina/Metamizol Sódico (Solución Inyectable)	Cada ampolleta contiene butilbromuro de hioscina o bromuro de butilioscina 20 mg./ metamizol sódico 2.5 gr.	Caja con 1 ampolleta con 5 ml de solución inyectable	GENÉRICO O O PATENTE	44	110
79	D256	Macrogol 3350 (sobre)	Cada sobre contiene: Macrogol 255 g.	Caja con 15 sobres con 17 gr de polvo para reconstitución oral	GENÉRICO O O PATENTE	1290	3224
80	D257	Nitazoxanida (Tabletas)	Cada tableta contiene 500 mg de Nitazoxanida	Caja con 6 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	63	157
81	D272	Ketorolaco / Tramadol (cápsulas)	Cada cápsula con 30 mg. Ketorolaco y 25 mg. Tramadol	Caja con 10 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	759	1897





82	D273	Alverina citrato de y Simeticona (Cápsulas)	Cada cápsula contiene citrato de alverina 60 mg., simeticona 300 mg. excipiente cbp 1 cápsula.	Caja con 20 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	462	1154
83	D276	Bromuro de Otilonio (Tabletas)	Cada tableta contiene Bromuro de Otilonio 40 MG	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	1415	3539
84	D277	Esomeprazol (Sobres)	Cada sobre contiene esomeprazol magnésico trihidratado equivalente a 10mg de esomeprazol.	Caja con 28 sobres.	GENÉRICO O O PATENTE	124	308
85	D318	Poliuretínico	Cada sobre contiene: Macrogol 105.00 g. Bicarbonato de Sodio 1.43 g. Cloruro de Sodio 2.80 g. Cloruro de Potasio 0.37 g.	Caja con 4 sobres, 109.6 gr	GENÉRICO O O PATENTE	197	492
86	D322	Diosmectita (sobres)	Cada sobre contiene: Diosmectita 3 gr excipiente c.b.p. 3.760 gr	Caja con 30 Sobres	GENÉRICO O O PATENTE	173	431
87	D323	Famotidina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: Famotidina 40 mg. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 10 comprimidos	GENÉRICO O O PATENTE	5	12
88	D334	Tramadol / Ketorolaco (Solución Inyectable)	Cada ml. de solución contiene clorhidrato de tramadol 25 mg, ketorolaco trometamina 10 mg. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con 3 ampolletas	GENÉRICO O O PATENTE	554	1385
89	D338	Racecadotril (granulado en sobres)	Cada sobre contiene 10 mg de Racecadotril excipiente cbp 1 sobre	Caja con 18 sobres de 10 mg	GENÉRICO O O PATENTE	32	79
90	D341	Fexuprazán (Tabletas)	Cada tableta contiene: clorhidrato de Fexuprazán 40mg, Excipiente cbp 1 tableta	Caja de cartón con 28 tabletas de 40 mgs en envase de burbuja e instructivo anexo	GENÉRICO O O PATENTE	56	140
91	D346	Mesalazina (Tabletas)	Cada tableta contiene: Mesalazina 1 gr. Excipiente cbp 1 tableta	Caja, 30 Tablet. 1 g	GENÉRICO O O PATENTE	272	679
92	D001	Diltiazem (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clorhidrato de diltiazem 60 mg excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 30 Comprimidos.	GENÉRICO O O PATENTE	333	831





93	E002	Diltiazem (Tabletas)	Cada tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de diltiazem 90 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	50	124
94	E005	Nebivolol (Comprimido)	cada comprimido contiene clorhidrato de Nebivolol equivalente a 5 mg/ de nebivolol excipiente c.b.p. 1 comprimido	Caja con 28 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	705	1761
95	E010	Propranolol (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de propranolol 40 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1004	2508
96	E013	Isosorbida Dinitrato (Tabletas Sublinguales)	Cada tableta sublingual contiene dinitrato de isosorbida 5.0 mg excipiente cbp 1 tableta sublingual.	Caja con 40 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	50	124
97	E014	Isosorbida Dinitrato (Tabletas)	Cada tableta contiene dinitrato de isosorbida 10 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 40 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	308	770
98	E018	Cloruro de Potasio (tabletas)	Cada tableta contiene cloruro de potasio 500 mg. excipiente cbp	Caja con frasco con 50 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	62	154
99	E021	Hidralazina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de hidralazina 10 mg excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	62	154
100	E025	Evolocumab (Ampollita jeringa prellenada)	Cada ampollita contiene 140 mg de evolocumab	1 Pluma precargada 1 Unidades 140 mg/ml	PATENTE	257	641
101	E026	Insisiran Sódico 300 mg (Jeringa precargada)	Cada jeringa precargada subcutánea es de 284mg/1.5 ml	1 jeringa precargada 1 unidades 284 mg/ 1.5 ml	PATENTE	22	54
102	E036	Amlodipino Besilato de (Tabletas)	Cada tableta contiene besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas de 5 mg en envase de burbuja	GENÉRICO O PATENTE	1266	3163
103	E041	Losartán (Comprimidos)	Cada comprimido contiene losartán potásico 50 mg excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 30 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	6660	16650





104	E048	Bicarbonato Potasio/cloruro de potasio/lisina (Tabletas Efervescentes)	Cada tableta contiene: bicarbonato de potasio 500.560 mg, cloruro de potasio 372.750 mg, clorhidrato de lisina 913.020 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 50 Tabletas efervescentes	GENÉRICO O PATENTE	15	37
105	E054	Enalapril (Tabletas)	Cada tableta contiene maleato de enalapril 10 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2462	6154
106	E070	Irbesartan (Tabletas)	Cada tableta contiene irbesartan 150 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	898	2345
107	E075	Captopril (Tabletas)	Cada tableta contiene captopril de 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	41	102
108	E080	Prazosina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	594	1485
109	E094	Atenolol / Clortalidona (Tabletas)	Atenolol 100 mg, Clortalidona 25 mg. Excipiente, c.b.p. una tableta.	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	154	385
110	E106	Amiodarona clorhidrato de (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de amiodarona 200 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	678	1693
111	E111	Verapamilo (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de verapamilo 80 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	154	385
112	E122	Hidromina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: hidromina 200 mg. Excipiente, c.b.p. 1 cápsula	Caja con 20 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	2052	5128
113	E124	Nitroglicerina (Parches)	Cada parche contiene trinitrato de glicerilo 18 mg excipiente cbp 1 parche. Cada parche libera 5 mg - 24 hrs.	Caja con 7 Parches	GENÉRICO O PATENTE	113	281
114	E128	Propafenona (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de propafenona 150 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	254	634
115	E130	Lisinopril (Tabletas)	Cada tableta contiene 20 mg. De lisinopril, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	36	93



4



116	E140	Gemfibrozilo (Tabletas)	Cada tableta contiene gemfibrozilo 600 mg. excipiente cbp 1 gragea.	Caja 14 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2154	5385
117	E161	Telmisartan (Tabletas)	Cada tableta contiene 40 mg. de telmisartan. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	5705	14262
118	E180	Ezetimiba - Simvastatina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene ezetimiba 10 mg y simvastatina 20 mg. excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 28 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	3385	8462
119	E181	Diltiazem (Tabletas)	Cada tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de diltiazem 180 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 10 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O PATENTE	216	539
120	E191	Eplerenona (tableta)	Cada tableta contiene Eplerenona 25 mg	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	30	74
121	E192	Amiodarona (Solución inyectable)	Cada ampolla contiene clorhidrato de amiodarona de 150 mg. Vehículo cbp 3 ml	Caja con 6 Ampollas de 3 ml	GENÉRICO O PATENTE	7	16
122	E199	Clopidogrel (Tabletas)	Cada tableta contiene bisulfato de clopidogrel equivalente a 75 mg de clopidogrel, excipiente cbp 1 gragea	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2120	5298
123	E204	Fimasartán (tabletas)	Cada Tableta contiene Fimasartán Potásico trihidratado, equivalente a 60 mg de fimasartán, vehículo cbp una tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	708	1770
124	E208	Alfa Cetoanálogos de aminoácidos (sobres)	Cada sobre contiene: L-triptófano 0.115 g, L-tirosina 0.150 g, L-histidina 0.190 g, L-treonina 0.265 g, DL-2-hidrox-4-metilbutirato cálcico (alfa-hidroxi-análogo de metionina) 0.295 g, DL-3-metil-2-oxi-valerato cálcico (alfa-cetoanálogo de DL-isoleucina) 0.335 g, 2-oxi-3-fenil-propionato cálcico (alfa-cetoanálogo de fenilalanina) 0.340 g, 3-metil-2-oxi-butarato cálcico (alfa-cetoanálogo de valina) 0.430 g, 4-metil-2-oxi-valerato cálcico (alfa-cetoanálogo de leucina) 0.505 g, Monoacetato de L-lisina 0.525 g, TOTAL ALFA CETO E HIDROXI ANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS 3.150 g. Excipiente cbp 1 sobre.	Caja con 30 sobres	GENÉRICO O PATENTE	154	385
125	E209	Metildopa (Tabletas)	Cada tableta 250 mgrs. de metildopa.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	47	116





126	E212	Atorvastatina 40mg (Tabletas)	Cada tableta contiene atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 40 mg. de atorvastatina. Excipiente cdp 1 tableta	Caja con 30 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1847	4616
127	E216	Carvedilol (Tabletas)	Cada tableta contiene Carvedilol 6.25 mg	Caja con 14 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	924	2308
128	E218	Candesartan Cilixetilo (Tabletas)	Cada tableta contiene candesartan cilixetilo 8 mg excipiente cdp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	256	639
129	E220	Bisoprolol (comprimido)	Cada comprimido contienen bisoprolol 5 mg.	Caja con 30 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	1447	3616
130	E221	Valsartan (Comprimido)	Cada comprimido recubierto contiene 80 mg. De valsartan. Excipiente cdp 1 comprimido	Caja con 30 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	1847	4616
131	E223	Eplerenona (tableta)	Cada tableta contiene Eplerenona 50 mg.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	58	143
132	E227	Sildenafil (Tabletas)	Cada tableta contiene sildenafil 50 mg	Caja con 4 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	431	1077
133	E228	Lercanidipino Clorhidrato de (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de lercanidipino 10 mg Tabletas	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1138	2843
134	E236	Idebenona (tabletas)	Cada tableta contiene Idebenona 30 mg. Excipiente cdp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	PATENTE	5	12
135	E251	Nifedipino (Comprimidos de liberación Prolongada)	Cada comprimido contiene 30 mg de Nifedipino Excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	1002	2504
136	E252	Atenolol (Tabletas)	Cada tableta contiene: Atenolol 50. Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	35	81
137	E268	Azilsartan medoxomilo (Tabletas)	Cada tableta contiene: Azilsartan medoxomilo de potasio equivalente a 80 mg de azilsartan medoxomilo	Caja con blister con 28 tabletas	PATENTE	170	424
138	E264	Amlodipino / Valsartan / Hidroclorotiazida (Comprimidos)	Cada comprimidos contiene Amlodipino/valsartan/hidroclorotiazida 5/160/12.5 mg comprimidos	Caja con 28 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	1539	3846





139	E255	Atorvastatina 80 mg (Tabletas)	Cada tableta contiene Atorvastatina cálcico trihidratada equivalente a 80 mg. de Atorvastatina. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	154	385
140	E259	Norepinefrina (Solucion Inyectable)	Cada ampollita contiene bitartrato de norepinefrina 4 mg. / 4 ml	Caja con 50 ampollitas con 4 ml	GENÉRICO O PATENTE	2	4
141	E273	Riociguat (Comprimidos)	Cada comprimido recubierto de 1.0 mg contiene 39.2 mg de lactosa monohidratada	Caja con 42 comprimidos	PATENTE	16	39
142	E274	Amlodipino/Valsartan (Comprimidos)	Cada comprimidos contiene Amlodipino/Valsartan 5/160 comprimidos	Caja con 28 Comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	1539	3847
143	E275	Irbesartan /Amlodipino (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: Irbesartan 150 mg/Besilato de Amlodipino equivalente a Amlodipino 5 mg/	Caja con 28 Tabletetas 150/5 mg/mg	GENÉRICO O PATENTE	1231	3077
144	E277	Ivabradina (comprimidos)	Cada comprimidos contiene Ivabradina 5 mg. equivalente a 5.390 mg de clorhidrato de Ivabradina.	Caja con 56 comprimidos	PATENTE	31	77
145	E278	Macitentan	Cada tableta contiene macitentan 10 mg	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	17	42
146	E280	Riociguat (Comprimidos)	Cada comprimido contiene riociguat 2 mg	Caja con 42 comprimidos	PATENTE	19	47
147	E282	Sacubitrilo, Valsartan (Comprimidos)	Cada comprimido contiene sacubitrilo, valsartan de 50 mgr.	Caja con 30 Comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	744	1859
148	E283	Sacubitrilo, Valsartan (Comprimido)	Cada comprimido contiene sacubitrilo, valsartan de 100 mgr	Caja con 60 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	313	781
149	E287	Candesartan Cilaxetilo (Tabletas)	Cada tableta contiene candesartan cilaxetilo 16 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletetas	GENÉRICO O PATENTE	1436	3590
150	E301	Candesartan Cilaxetilo - Hidroclorotiazida (Tabletas)	Cada tableta contiene candesartan cilaxetilo 16 mg e hidroclorotiazida 12.5 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletetas	GENÉRICO O PATENTE	1436	3590





151	E307	Ciclosilicato de Sodio y Zirconio polvo (suspensión)	Cada sobre de Ciclosilicato de Sodio y Zirconio contiene 5 gr polvo (suspensión)	Caja con 30 sobres	PATENTE	25	62
152	E309	Atorvastatina con Ezetimiba (Tabletas)	Cada tableta contiene Ezetimiba 10 mg/ Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 40 mg. de atorvastatina. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1275	3187
153	E313	Sacubitrilo, Valsartan (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Sacubitrilo valsartán sódico hidratado equivalente a 200 mg. vehículo cbp 1 comprimido en envase burbuja	Caja con 60 comprimidos en envase burbuja	GENÉRICO O PATENTE	11	26
154	F003	Dextrometorfano (Jarabe)	Cada 100 ml de jarabe contiene bromhidrato de dextrometorfano 300 mg vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 120 ml y medida dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	74	185
155	F011	Montelukast (Tabletas masticables) infantil	Cada tableta contiene montelukast sodico equivalente a 5 mg montelukast, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas masticables	GENÉRICO O PATENTE	150	385
156	F017	Montelukast (Tabletas)	Cada tableta contiene montelukast sodico equivalente a 10 mg montelukast, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2510	6524
157	F031	Benzonato (Perlas o cápsulas)	Cada perla o cápsula contiene benzonato 100 mg.	Caja con 20 perlas o cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	734	1833
158	F034	Salmeterol - Fluticasona (Inhalador)	Cada dosis contiene salmoterol equivalente a 50 mcg de salmoterol, propionato de fluticasona 100 mcg. Excipiente cbp 12.5 mg	Caja con 1 Dispositivo inhalador 60 Dosis 50/100	GENÉRICO O PATENTE	62	154
159	F041	Mometasona (Spray Nasal)	Cada 100 ml. de suspensión contienen furato de mometasona monohidratado equivalente a 0.050 g de furato de mometasona anhidro. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco nebulizador con válvula dosificadora con 140 nebulizaciones.	GENÉRICO O PATENTE	1847	4616





160	F046	Ipratropio - Salbutamol (Suspensión En Aerosol)	cada ml contiene bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 1.68 mg de bromuro de ipratropio, sulfato de salbutamol equivalente a 8.77 mg de salbutamol, vehículo cbp 1 ml	Caja con 1 Cartucho con dispositivo 4.5 ml 120 Dosis	GENÉRICO O O PATENTE	616	1540
161	F049	Ipratropio - Salbutamol (Ampolletas Nebulizador)	Cada ampolleta contiene: bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.5 mg de bromuro de ipratropio, Sulfato de salbutamol equivalente a 2.5mg, De salbutamol. Vehículo cbp 2.5 ml.	Caja con 30 ampolletas de 2.5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	30	74
162	F063	Teofilina (Cápsulas o tabletas de liberación prolongada)	Cada cápsula o tableta contiene teofilina 100 mg excipiente cbp 1 cápsula o tableta	Caja con 20 cápsulas o tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	37	91
163	F082	Salmeterol - Fluticasona (Inhalador)	Cada g contiene salmefato de salmeterol equivalente a 25 mcg de salmeterol, propionato de fluticasona 50 mcg vehículo cbp 1 gr.	Caja con frasco con 120 Dosis y dispositivo inhalador	GENÉRICO O O PATENTE	160	400
164	F083	Tiotropio Bromuro (Cápsulas Con Dispositivo)	Cada cápsula contiene 18 microgramos de principio activo: tiotropio (como bromuro monohidratado). Durante la inhalación se liberan 10 microgramos de tiotropio de la boquilla del dispositivo HandiHaler. El otro componente es lactosa monohidrato.	Caja con 30 cápsulas y dispositivo dosificador	GENÉRICO O O PATENTE	96	239
165	F088	Guafenesina - Oxolamina (Jarabe)	Cada 100 ml. de jarabe contiene guafenesina 2 g, citrato de oxolamina 1 g, vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 140 ml y vaso dosificador	GENÉRICO O O PATENTE	1385	3462
166	F090	Budesonida - Formoterol (Inhalador)	Cada dosis proporciona 160 mcg de budesonida y 4.5 mcg. de formoterol	Caja con dispositivo inhalador con 120 Dosis.	GENÉRICO O O PATENTE	924	2308





167	F091	Amantadina (Tabletas)	Cada tableta contiene sulfato de amantadina 100 mg, excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	93	231
168	F092	Tiotropio Repuesto (cápsulas)	Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio.	Envase con 30 cápsulas (repuesto).	GENÉRICO O O PATENTE	28	70
169	F099	Clorfenamina - Paracetamol - Fenilefrina-Cafeína (Tabletas)	Cada tableta contiene paracetamol 500 mg, clorhidrato de fenilefrina 4 mg, maleato de clorfenamina 4 mg, Y cafeína 25 mg, excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 10 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	1724	4308
170	F105	Salmeterol / Fluticasona (Inhalador oral)	Xinafoato de salmeterol equivalente a: 50 mcg, de salmeterol, Propionato de fluticasona 500 mcg, excipiente, c.b.p. 12.5 mg	Caja con dispositivo inhalador con 60 Dosis.	GENÉRICO O O PATENTE	88	220
171	F111	Omalizumab (Solución inyectable)	Cada Jeringa Preenada contiene Omalizumab 150 mg equivalente a 150 mg/1 ml, excipiente c.b.p.	Caja con una jeringa pre llenada con omalizumab 150mg/1ml. Jeringa vidrio tipo I con aguja incorporada.	PATENTE	329	320
172	F114	Levodropropizina (Jarabe)	Cada 100 ml. de jarabe contiene: Levodropropizina 600 mg, vehículo c.b.p. 100 ml.	Caja con frasco con 120 ml y vasiso dosificador	GENÉRICO O O PATENTE	185	462
173	F121	Amantadina-clorfenamina-paracetamol (Frasco gotero)	Cada 100 ml. contiene: Clorhidrato de amantadina 2.5 gr., maleato de clorfenamina 0.100 gr., y paracetamol 15.0 gr., c.b.p. 100 ml	Caja con frasco con 30 ml y gotero	GENÉRICO O O PATENTE	68	168
174	F122	Amantadina, clorfenamina, paracetamol (Cápsula)	Cada cápsula contiene: Clorhidrato de amantadina 50 mg, maleato de clorfenamina 3 mg, paracetamol 300 mg, excipiente c.b.p. 1 cápsula.	Caja con 1 Envase(s) de burbuja 24 Cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	1108	2770





175	F127	Fluticasona Furoato (aerosol nasal)	Contiene suspensión 27.5 mcg por 50 ml para inhalación	Caja con frasco con atomizador nasal que provee 120 disparos	PATENTE	678	1693
176	F128	Fluticasona Propionato (Aerosol oral)	Cada dosis proporciona 50 mcg de propionato de fluticasona	Caja con frasco con 120 Dosis y dispositivo inhalador	GENÉRICO O O PATENTE	3	7
177	F130	Carbocisteína (Jarabe)	Cada 100 mL contienen: Carbocisteína 7.5 g. Vehículo cbp 100 mL	Caja con frasco con 150 mL al 7.5% con vaso dosificador de 10 mL.	GENÉRICO O O PATENTE	31	77
178	F131	Acetilcisteína (tableta efervescente)	Cada tableta efervescente contiene 600 mg de Acetilcisteína.	Envase con 20 tabletas efervescentes	GENÉRICO O O PATENTE	124	308
179	F133	Pirfenidona (Tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene 600 mg de Pirfenidona	Caja con frasco con 90 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O O PATENTE	10	24
180	F135	Amantadina-clorfenamina-paracetamol (Jarabe)	Cada 100 mL contiene Clorhidrato de amantadina .500 gr., maleato de clorfenamina 0.020 gr., y paracetamol 3.0 gr., cbp 100 ml	Caja frasco de 60 ml con vaso dosificador	GENÉRICO O O PATENTE	80	200
181	F138	Indacaterol/glicopirronio (Cápsula)	Mezcla de indacaterol equivalente a 110 mcg de indacaterol mas bromuro de Glicopirronio 50 mcg excipiente c.b.p. 1 cápsula	Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles) y un dispositivo para inhalación	GENÉRICO O O PATENTE	62	154
182	F139	Budesonida/Formoterol (Inhalador)	Budesonida/formoterol 80/4.5 mcg. Inhalador	Caja con dispositivo inhalador de 120 Dosis	GENÉRICO O O PATENTE	238	593





183	F140	Nintedanib (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Nintedanib esilato 180.6 mg, equivalente a 150.0 mg de Nintedanib	Envase con 60 cápsulas	PATENTE	14	34
184	F142	Mepolizumab (pluma precargada)	la pluma precargada contiene: mepolizumab 100mg.	caja de cartón con 1 pluma precargada con 1 ml (100mg/ml), todas las presentaciones con instructivo anexo.	PATENTE	13	31
185	F143	Difenhidramina (frasco ampula)	Cada ml contiene: Hidroclorato de Difenhidramina 10 mg/ml	Caja frasco ampula con 100 mg en 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	8	18
186	F145	Fluticasona/Unmedidinio/Vilanterol	Furoato de fluticasona 100 mcg, Bromuro de unmedidinio 62 mcg, Trifanato de vilanterol 25 mcg.	Caja de cartón con un dispositivo inhalador que contiene 30 dosis e instructivo anexo.	PATENTE	154	385
187	F148	Bedometasona/Formoterol/Glicopirronio	Cada dosis contiene 100 µg de Dipropionato de Bedometasona, 6 µg de Fumarato de Formoterol Dihidratado y 12.5 µg de Bromuro de Glicopirronio	Caja de cartón con frasco y dispositivo inhalador con contador de dosis con 120 dosis	PATENTE	87	216
188	F149	Omalizumab (solución inyectable)	Frasco ampula que contiene omalizumab 150mg/1.2ml	Caja con frasco ampula de 1.2ml y una ampollera con diluyente de 2ml.	PATENTE	53	131
189	F150	Drogopisina/ Clorhidrato de ambroxol (jarabe)	Cada 100 ml de jarabe contiene Drogopisina 0.300 g/ Clorhidrato de ambroxol 0.300 g Excipiente csp 100 ml	Frasco jarabe con cuchara dosificadora. 120 ml	GENÉRICO O PATENTE	19	46





190	G004	Enoxaparina sódica (Solución)	Cada jeringa contiene enoxaparina sódica 40 mg (equivalente a 4000 U.I.) agua para inyección cdp 0.4 ml	Caja con 2 Jeringas con 0.4 ml con dispositivo o de seguridad	GENÉRICO O PATENTE	194	385
191	G017	Acenocumarol (Tabletas)	Cada tableta contiene 4 mg de Acenocumarol. Excipiente cdp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	139	347
192	G049	Fumarato ferroso (tabletas)	Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental	Caja con frasco con 50 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	56	199
193	G075	Heparina (Solución inyectable)	Cada frasco ampollita contiene heparina sódica equivalente a 5000 U.I. de heparina vehículo cdp 1 ml.	Caja con 50 frascos ampula con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	25	62
194	G081	Troxerutina/Cumarina (Tabletas)	Cada Tableta contiene Troxerutina/Cumarina 180/30 mg vehículo c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 Tabletás	PATENTE	616	1539
195	G083	Diosmina C/ Hesperidina (tabletas)	Cada tableta contiene: fracción flavonóica purificada y micronizada 450 mg. de diosmina y 50 mg. De hesperidina. Excipiente cdp1 tableta.	Caja con 60 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1283	3205
196	G087	Hierro Polimaltosado y ácido fólico (Tabletas)	Cada tableta contiene: Complejo polimaltosado férrico 357.143 mg (equivalente a 100 mg de hierro elemental) Ácido fólico 800 µg Excipiente, c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	278	693
197	G089	Romiplostin ampula	Cada ampollita contiene 250 mcg de Romiplostin en 0.5 ml	Caja con 1 Frasco(s) ampula 250/0.5 µg/ml	PATENTE	7	16
198	G090	Rivaroxaban (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 10 mg. de rivaroxaban	Caja con 30 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	508	1270
199	G091	Cloxacil (Tabletas)	Cada tableta contiene cloxacil 100 mg.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	78	193
200	G092	Eltrombopag (Tabletas)	Cada tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 25 mg de eltrombopag	Caja con 28 tabletas	PATENTE	31	77





201	G094	Metoxi-polietilenglicol Eritropoyetina beta	La jeringa prellenada contiene metoxi polietilenglicol eritropoyetina beta 150 ug./ 0.3 ml. vehículo cbp	Caja con una jeringa prellenada	PATENTE	31	77
202	G098	Eltrombopag (Tabletas)	Cada tableta contiene eltrombopag clamina equivalente a 50 mg. de eltrombopag, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	PATENTE	31	77
203	G099	Darbepoetina alfa (solución inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene darbepoetina alfa 300 mcg excipiente c.s. 0.6 ml	Caja con 1 Jeringa(s) prellenada(s) 300 mcg	PATENTE	47	116
204	G101	Darbepoetina alfa (Solución inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene darbepoetina alfa 60 mcg vehículo c.s. 0.3 ml	Caja con 4 jeringas prellenadas	PATENTE	154	385
205	G103	Rivaroxaban (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 20 mg de rivaroxaban	Caja con 28 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	308	770
206	G104	Rivaroxaban (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 15 mg de Rivaroxaban.	Caja con 28 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	462	1154
207	G107	Carboximaltosa férrica I.V. (ámpula)	Carboximaltosa férrica I.V. sol. 500 mg/10 ml.	Caja con 1 frasco ámpula con 10 ml	PATENTE	62	154
208	G114	Sulodexida 250 LRU (Cápsulas)	Contiene 250 LRU. de sulodexida cbp 1 cápsula	Caja con 50 cápsulas	PATENTE	1026	2564
209	G116	Rivaroxaban (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 2.5 mg de rivaroxaban	Caja con 56 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	62	154
210	G119	Inmunoglobulina Humana (Jeringa precargada)	Cada mililitro contiene inmunoglobulina humana 300 mg. Cada jeringa contiene 2 g en 10 ml.	Caja con una jeringa	GENÉRICO O PATENTE	78	193
211	G120	Deferasirox (comprimidos)	Cada comprimido recubierto contiene 360 mg de Deferasirox.	Envase caja con 30 comprimido	PATENTE	4	8





212	G125	Haemate P 1200 UI FVW/500 UI FVIII	Cada vial de Haemate P 1200 UI FVW/500 UI FVIII contiene nominalmente: 1200 UI de factor de von Willebrand (FVW). 500 UI de factor VIII de coagulación humano (FVIII).	Caja con 1 vial de polvo liofilizado y vial de diluyente	PATENTE	1	2
213	G127	Apixaban (tabletas)	Cada tableta contiene 2.5mg. de Apixaban	Caja con 60 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	250	647
214	G129	Inmunoglobulina G (Solución inyectable)	Cada frasco ampula contiene inmunoglobulina G. 5 gr.	Caja con frasco ampula de 50ml	GENÉRICO O PATENTE	9	21
215	G130	Luspatercept	Cada vial contiene 25 mg de luspatercept. Después de la reconstitución, cada mililitro de la solución contiene 50 mg de luspatercept.	75 mg polvo para solución inyectable	PATENTE	4	8
216	G132	Luspatercept 25mg solución inyectable	El frasco ampula con polvo liofilizado contiene: luspatercept 25 mg. Excipiente c.b.p. Diluyente recomendado. Agua estéril para uso inyectable 1.6 ml.	Caja con un frasco ampula con 25 mg e polvo liofilizado e instructivo anexo.	PATENTE	3	7
217	H009	Tiamazol (Tabletas)	Cada tableta contiene Tiamazol 5 mg. excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	271	677
218	H025	Metilprednisolona Acetato (Solución inyectable)	Cada frasco ampula contiene acetato de metilprednisolona 80 mg. vehículo c.b.p. 2 ml.	Caja con 1 frasco ampula con 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	308	770
219	H026	Prednisona (Tabletas)	Cada tableta contiene prednisona 5 mg. excipiente c.b.p. 1 tableta	Envase con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	671	1676
220	H027	Prednisona (tabletas)	Cada tableta contiene prednisona 50 mg. excipiente c.b.p. 1 tableta	Envase con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	154	385





221	H034	Hidrocortisona (Solución Inyectable)	Cada frasco ampola con liofilizado contiene: succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 500 mg de hidrocortisona. Excipiente cs. Cada ampolla con diluyente contiene: agua inyectable 4ml o 5ml	Caja con 50 frascos ampola con liofilizado y una ampolla con diluyente	GENÉRICO O PATENTE	2	5
222	H059	Micofenolato De Mofetilo (Comprimidos)	Cada comprimido contiene micofenolato de mofetilo 500 mg. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 50 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	133	331
223	H082	Ciprofibrato (Cápsulas o Tabletas)	Cada cápsula o tableta contiene: Ciprofibrato 100 mg	Caja con 30 cápsulas o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	576	1439
224	H086	Calcitriol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene 0.25 mcg de calcitriol excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 50 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	770	1924
225	H091	Levotiroxina (Tabletas)	Cada tableta contiene levotiroxina sódica equivalente a 100 mcg, de levotiroxina, excipiente cbp 1 tableta	Caja 100 Tabletas 100 µg	GENÉRICO O PATENTE	1040	5098
226	H096	Levotiroxina- lioironina (tabletas)	Cada tableta contiene levotiroxina sódica equivalente a 100 mcg de levotiroxina y lioironina sódica equivalente a 20 mcg de lioironina excipiente cbp 1 tableta	Caja con 50 Tabletas	PATENTE	50	124
227	H098	Testosterona Enantato De (Solución inyectable)	La ampolla contiene: enantato de testosterona 250mg. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con una ampolla con 1 ml	PATENTE	14	35
228	H110	Glipizida (Comprimidos)	Cada comprimido contiene glipizida 5 mg excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 30 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	99	247
229	H115	Pioglitazona (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 7 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	11385	28462



4



230	H116	Insulina Humana de Acción Rápida ADNr 100 U.I./1 ml.	Cada frasco de 10 ml. contiene insulina humana, ADNr 100 U.I. (3.5 mg) excipiente cbp 1 ml. frasco ampula	Caja con un frasco ampula con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	28	69
231	H124	Desmopresina (Solución Spray)	Cada ml. Contiene acetato de desmopresina equivalente a 89 mcg de desmopresina. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco nebulizador con 2.5 ml de solución. 25 dosis.	GENÉRICO O PATENTE	15	36
232	H137	Levotiroxina (Tabletas)	Cada tableta contiene levotiroxina sódica equivalente a 25 mcg de levotiroxina, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 50 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1993	4982
233	H139	Cabergolina (Tabletas)	Cada comprimido contiene: Cabergolina 0.5 mg excipiente, c.b.p. 1 tabletas	Caja con frasco con 8 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	216	539
234	H141	Ezetimiba (tabletas)	Cada tableta contiene Ezetimiba, 10 mg.	Caja Envase(s) de burbuja 30 Tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	636	1539
235	H143	Insulina Glargina (solución inyectable)	Cada ml contiene: insulina glargina 3.64 mg equivalente: 100 UI de insulina humana vehículo cbp 1 ml.	Caja con un frasco ampula con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	158	395
236	H144	Desmopresina, acetato de (tabletas)	Cada tableta contiene acetato de desmopresina, 0.2 mgs. equivalente a 178 mcg de desmopresina. excipiente cbp 1 tableta	caja con frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	44	108
237	H146	Metilprednisolona (Solución Inyectable)	Cada ml. de solución inyectable contiene acetato de metilprednisolona 40 mg, vehículo cbp 1 ml.	Caja con un frasco ampula con 1 ml	GENÉRICO O PATENTE	39	97
238	H149	Rosuvastatina (Tabletas) 20 mg	Cada tableta contiene rosuvastatina cálcica equivalente a 20 mg de rosuvastatina excipiente cbp 1 tableta	Caja en envase burbuja o frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	562	1404
239	H158	Rosuvastatina (Tabletas) 10 mg	Cada tableta contiene rosuvastatina cálcica equivalente a 10 mg de rosuvastatina excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	5693	34231





240	H164	Teriparatida (Pluma con cartucho)	Cada pluma con cartucho ensamblado de 2.4 ml. Contiene: teriparatida 250 mcg.	Caja con una pluma con cartucho ensamblado de 2.4 ml	GENÉRICO O O PATENTE	40	100
241	H166	Pancreatina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene pancreatina 150 mgs.	Caja con 50 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	94	234
242	H179	Sirolimus (Tabletas)	Cada tableta contiene Sirolimus de 1 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 60 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	19	47
243	H187	Alendronato / Colecalciferol / Vitamina D3 (comprimidos)	Cada comprimido contiene alendronato sódico, trihidratado 91.37 mg, equivalente a 70 mg del ácido alendrónico, colecalciferol 70 mcg, equivalente a 5,600 u.i. de vitamina D3.	Caja con 4 comprimidos	GENÉRICO O O PATENTE	462	1154
244	H188	Sitagliptina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Sitagliptina 100 mg	Caja con 28 Comprimidos	GENÉRICO O O PATENTE	552	1380
245	H192	Sunitinib (Cápsulas)	Cada cápsulas contiene malato de sunitinib equivalente a 50 mg. de sunitinib excipiente cbp	Caja con frasco con 28 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	1	2
246	H194	Ibandronato (Tableta)	Cada tableta contiene 150 mg. De Ibandronato. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 1 tableta	GENÉRICO O O PATENTE	78	193
247	H195	Sitagliptina/metformina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: 50 mg de Sitagliptina Fosfato/500 mg Metformina Clorhidrato	Caja con 28. Comprimidos.	GENÉRICO O O PATENTE	862	2154
248	H196	Tacrolimus (Cápsulas liberación prolongada)	Cada Cápsula de liberación prolongada contiene Tacrolimus monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus	Envase con 50 cápsulas de liberación prolongada	GENÉRICO O O PATENTE	308	770
249	H200	Insulina Glargina (solución inyectable) pluma desechable	Cada pluma precargada contiene insulina glargina 3.64 ml / 100 U.I.	Caja con 5 plumas de 300 U.I./ pluma	PATENTE	2393	5980
250	H213	Tacrolimus (Crema)	Cada tubo contiene tacrolimus al 1 %	Caja con tubo con 10 grs	GENÉRICO O O PATENTE	93	231



4



251	H214	Cinacalcet (Tableta)	Cada tableta contiene: Clorhidrato de cinacalcet equivalente a 30 mg. de cinacalcet, Excipiente, 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	14	35
252	H226	Insulina Glulisina	Cada pluma precargada contiene: Insulina Glulisina 300 U en 3 ml	Envase con una pluma precargada con 3 ml	GENÉRICO O PATENTE	124	308
253	H244	Tiotropina Alfa (solución inyectable)	Cada frasco ampola contiene polvo liofilizado para reconstituir: principio activo: tiotropina alfa 1,1mg. Dosis extraíble 0,9mg. Excipientes: manitol 36mg; fosfato monobásico de sodio monohidrato 1,4mg; fosfato dibásico de sodio heptahidrato 3,7mg; cloruro de sodio 2,4mg	Caja con 2 viales	PATENTE	4	8
254	H246	Agalidasa Beta (ampula)	Cada frasco ampula con polvo o liofilizado contiene 35 mg de agalidasa beta. 1 vial	Envase con frasco ampula con polvo liofilizado	PATENTE	6	13
255	H251	Dapagliflozina (Tabletas)	Cada Tableta contiene 10 mg de Dapagliflozina	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2444	6110
256	H254	Somatropina (pluma precargada) solución inyectable	Jeringa precargada contiene: 10 mg / 1.5 ml // Somatropina. Solución inyectable. Cada mililitro contiene: Somatropina recombinante 6.666 mg. Envase con cartucho con 1.5 ml [(10 mg/1.5 ml) equivalente a 30 UI] para dispositivo inyector multidosis.	Caja con una pluma precargada de 1.5 ml	PATENTE	513	1282
257	H262	Lanraotide 120mg (jeringa prellenada)	Cada jeringa prellenada (lista para usarse) contiene: Acetato de lanreotida equivalente a 120 mg de lanreotida	Envase con una jeringa prellenada con 0.5 mL. (Incluye dispositivo de seguridad)	PATENTE	30	24





258	H264	Semaglutida 3 mg	La tableta contiene: Semaglutida 3.0 mg GLP-1 de origen ADN recombinante	Caja de cartón con 30 tabletas con 3 mg	PATENTE	154	385
259	H265	Semaglutida 7mg (tabletas)	La tableta contiene: Semaglutida 7.0 mg GLP-1 de origen ADN recombinante.	Caja de cartón con 30 tabletas con 7 mg.	PATENTE	243	606
260	H268	Linagliptina 5mg (tableta)	Cada tableta contiene 5mg de linagliptina, excipiente 1 tableta	Caja con 30 tabletas	PATENTE	132	329
261	H269	Semaglutida 14mg (tabletas)	La tableta contiene: semaglutida 14mg GLP-1 de origen ADN recombinante.	Caja de cartón con 30 tabletas con 14mg.	PATENTE	178	443
262	H270	Prednisona solución	Cada 100 ml de solución contiene: Fosfato sódico de Prednisona equivalente a 100 mg Prednisona base	Caja con frasco con 100 mL con 1 mg/mL y pipeta dosificadora y/o vaso graduado de 20 mL.	GENÉRICO O PATENTE	40	100
263	H272	Sitagliptina/metformina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: 50 mg de Sitagliptina Fosfato/850 mg Metformina Clorhidrato	Caja con 56 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	3077	7692
264	H275	Rimegepant	Cada tableta contiene: Rimegepant 75 mg. Excipiente cdp 1 tableta	Caja con 8 tabletas en envase burbuja	GENÉRICO O PATENTE	2	4
265	H281	Rosuvastatina (Tabletas) 40 mg	Cada tableta contiene rosuvastatina cálcica equivalente a 40 mg de rosuvastatina excipiente cdp 1 tableta	Caja en envase burbuja o frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	130	324
266	ID11	Carbasocromo / Vitamina K (Tabletas)	Cada tableta contiene: Carbasocromo / Vitamina K 25/5mg.	Caja con 32 tabletas	PATENTE	31	77
267	ID12	Vitamina A (Cápsulas)	Cada cápsula contiene retinol (palmitato de vitamina a) equivalente a 50,000 u.i. De vitamina a. Excipiente cdp 1 cápsula	Caja con 40 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	185	462



Handwritten signature



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-019-2026
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS"

268	1025	Hidroxocobalamina - Tiamina - Piridoxina (Solución Inyectable)	Cada ml contiene hidroxocobalamina 5000 mcg, clorhidrato de tiamina 100 mg, clorhidrato de piridoxina 50 mg, vehículo cbp 1 ml.	Caja con 5 jeringas desechables con 2 ml y agujas desechables	GENÉRICO O O PATENTE	308	770
269	1027	Suplemento Alimenticio Infantil	Contiene proteínas, minerales, vitaminas.	Lata con 237 ml	GENÉRICO O O PATENTE	139	347
270	1029	Caseinato de Calcio (Polvo)	Cada bote contiene caseinato de calcio 100 g	Lata con 100 g	GENÉRICO O O PATENTE	29	72
271	1030	Suplemento alimenticio especial para personas con diabetes (Líquido)	Cada bote contiene Maltodextrina, Fructuosa, Maltitol, Fructooligosacáridos y polisacáridos de soya	Lata con 257 ml	GENÉRICO O O PATENTE	2000	5000
272	1046	Alimentación alta en proteínas para pacientes en diálisis.	Agua, maltodextrina de maíz, aceite de cártamo alto en ácido oleico, caseinato de calcio, caseinato de magnesio, caseinato sodio, aceite de cártamo, aislado de proteína de leche, azúcar (sacarosa), glicerina, fructooligosacáridos de cadena corta, minerales (citrato de calcio, citrato de sodio, citrato de potasio, cloruro de sodio, hidróxido de calcio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, sulfato de manganeso, sulfato cúprico, fosfato de magnesio, cloruro de cromo, molibdato de sodio, yoduro de potasio, selenato de sodio), lecitina de soya, sabores naturales y artificiales; vitaminas [cloruro de colina, ácido ascórbico, acetato α-tocoferol, niacinamida, pantotenato de calcio, clorhidrato de piridoxina, clorhidrato de tiamina, riboflavina, palmitato de vitamina A, ácido fólico, biotina, filloquinona, cianocobalamina y vitamina D3], L-carnitina, taurina. Contiene ingredientes derivados de leche y soya.	Lata con 237 ml	GENÉRICO O O PATENTE	554	1385
273	1068	Ácido Fólico (Tabletas)	Cada tableta contiene ácido fólico 5 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas.	GENÉRICO O O PATENTE	924	2308
274	1083	Vitaminas B-12, B-6, B-1 (Tabletas)	Cada tableta, contiene monohidrato o clorhidrato de tiamina 100 mg, clorhidrato de piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 mcg, excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas.	GENÉRICO O O PATENTE	1078	2693
275	1090	Suplemento Alimenticio Sin Fibra Líquido (Bote)	Contiene: Carbohidratos, lípidos, minerales, proteínas, vitaminas	Lata con 236 ml	GENÉRICO O O PATENTE	1539	3847



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

60



276	I119	Calcio y Vitamina D3 (Tabletas)	Cada tableta contiene: carbonato de calcio equivalente a 600 mg. y colecalciferol vitamina D3 400 U.I. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con frasco con 60 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	1539	3847
277	I150	Ácido fólico, Omega tres, Ácidos grasos, Vitaminas y Minerales (cápsulas)	Cada Cápsula contiene: Ácido fólico, Omega tres, Ácidos grasos, Vitaminas y Minerales	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	862	2154
278	I160	Ácido Fólico (Tabletas)	Cada tableta contiene ácido fólico 400 mcg. excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 90 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	616	1539
279	I161	Vitamina D3 Colecalciferol (Tabletas)	Cada tableta contiene: Colecalciferol 4,000 Unidades Internacionales. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 60 tabletas.	GENÉRICO O O PATENTE	51	77
280	J009	Agua para irrigación e inyectable (frasco)	Para irrigación e inyectable destilada, esterilizada y libre de pirógenos	Frasco con 1000 ml	GENÉRICO O O PATENTE	185	462
281	J013	Solución Hartman (Solución Inyectable)	Cada 100 ml. contienen: cloruro de sodio 0.600g, cloruro de potasio 0.030g, cloruro de calcio 0.020g, lactato de sodio 130, potasio 4, calcio 3, cloruro 108, lactato 28.	Envase con 1000 ml.	GENÉRICO O O PATENTE	231	579
282	J026	Solución Glucosa al 50 % (Solución Inyectable)	Cada 100 ml. Contiene glucosa monohidratada equivalente a 50 g. vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 50 ml	GENÉRICO O O PATENTE	25	62
283	J034	Solución Fisiológica 0.9% (Solución Inyectable)	Cada 100 ml. contienen: cloruro de sodio 0.9g, agua inyectable cbp 100 ml. Miliequivalentes por litro: sodio 15.4, cloruro 15.4.	Frasco con 100 ml	GENÉRICO O O PATENTE	1631	4077
284	J039	Albumina humana. 20% (Frasco ampula)	Cada Frasco contiene: Seroalbumina Humana al 20% (Vial)	Frasco con 50 ml	GENÉRICO O O PATENTE	28	70



Handwritten signature



285	J307	Solución Fisiológica (Solución Inyectable)	Cada 100 ml, contienen: cloruro de sodio .9g, agua inyectable c.b.p. El envase con 250 ml contiene: sodio 38.5 meq, Cloruro 38.5 meq.	Frasco con 250 ml	GENÉRICO O O PATENTE	1324	3308
286	K002	Bumetanida (cápsula o tableta)	Cada cápsula o tableta contiene: Bumetanida 1.0 mg. Envase con 20 cápsulas o tabletas.	Caja con 20 cápsulas o tabletas.	GENÉRICO O O PATENTE	462	1154
287	K007	Furosemida (Solución Inyectable)	frasco ampola contiene: 20 mg de furosemida en 2 ml	Caja con 5 ampollitas de 2 ml	GENÉRICO O O PATENTE	30	74
288	K008	Serenoa repens / Urtica dioica (cápsulas)	Cada cápsula contiene: extracto lipofílico de serenoa repens (sabal) 160 mg., y extracto seco de raíz de Urtica dioica (ortiga) 120 mg.	Caja con 40 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	139	347
289	K011	Espironolactona (Tabletas)	Cada tableta contiene: espironolactona 25 mg excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 20 tabletas.	GENÉRICO O O PATENTE	2154	5385
290	K014	Toxterodina (Tabletas)	Cada tableta contiene l-tartrato de toxterodina 2 mg excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	524	1308
291	K023	Ademetionina (tabletas)	Cada tableta contiene: 1,4 butano disulfonato de ademetionina, equivalente a 500 mg. Excipiente, c.b.p. 1 comprimido.	Caja con 10 tabletas	PATENTE	157	392
292	K025	Floroglucinol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene floroglucinol 80 mg, trimetilfloroglucinol 80 mg excipiente c.b.p. 1 cápsula	Caja con 20 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	191	476
293	K031	Tamsulosina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 20 cápsulas	GENÉRICO O O PATENTE	6000	15000
294	K033	Vida Suero Oral (Sobre)	Cada sobre con polvo contiene: glucosa 20g, cloruro de potasio 1.5g, Citrato trisódico dihidratado 2.9g, cloruro de sodio 3.5g,eq. Aproximados por litro: sodio 90, cloruros 80, Potasio 20, citrato 30 y glucosa 111.	Sobre con 27.9 gr	GENÉRICO O O PATENTE	4626	11539
295	K035	Oxibutina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de oxibutina 5 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	708	1770





296	K034	Oxibutinina (Jarabe)	Cada 100 ml. De jarabe contienen clorhidrato de oxibutinina 100 mg. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco de vidrio ámbar de 120 ml y cuchara dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	13	31
297	K038	Clortalidona (Tabletas)	Cada tableta contiene clortalidona 50 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	770	1924
298	K045	Ciclosporina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Ciclosporina 100 mg.	Envase con 50 cápsulas	PATENTE	13	31
299	K049	Alfuzosina (Tabletas)	Cada tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de alfuzosina 10 mg, excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	616	1539
300	K051	Espironolactona (Tabletas)	Cada tableta contiene espironolactona 100 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	216	539
301	K052	Citrato de Potasio con ácido Cítrico (Solución) 30/5 Gr.	Cada 100 ml. Contiene citrato de potasio monohidratado 30 gr., ácido cítrico monohidratado 5 gr. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 150 ml y jeringa dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	17	41
302	K056	Finasterida (Grageas)	Cada gragea contiene finasterida 5 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 30 grageas	GENÉRICO O PATENTE	616	1539
303	K062	Hidrocortisona (Tabletas)	Cada tableta contiene hidrocortisona 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	3139	7947
304	K065	Micofenolato (grageas con capa entérica o tabletas de liberación retardada)	cada gragea o tableta de liberación retardada con capa entérica contiene ácido micofenólico (micofenolato sódico) 360 mg.	envase con 120 grageas con capa entérica o tabletas de liberación retardada	GENÉRICO O PATENTE	56	139
305	K068	Furosemida (Tabletas)	Cada tableta contiene furosemida 40 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	924	2308
306	K076	Dutasterida (Cápsulas)	Cada cápsula contiene Dutasterida 0.5 mg.	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	924	2308
307	K084	Finerenona (tabletas)	Cada tableta contiene finerenona 10mg, excipiente cbp 1 tabletas	Caja con 28 tabletas.	PATENTE	524	1308
308	L002	Lamotrigina 100 mg (Tabletas dispersables)	Cada tableta dispersable contiene: lamotrigina 100 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas dispersables	GENÉRICO O PATENTE	554	1385





309	L003	Lamotrigina 25 mg (Tabletas dispersables)	Cada tableta dispersable contiene: lamotrigina 25mg excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 28 tabletas dispersables	GENÉRICO O PATENTE	56	139
310	L004	Lamotrigina 50 mg (Tabletas dispersables)	Cada tableta dispersable contiene: lamotrigina 50mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 28 tabletas dispersables	PATENTE	60	149
311	L005	Sertralina (Tabletas)	Cada tableta contiene: clorhidrato de Sertralina equivalente a 50 mg de Sertralina excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 14 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	4831	12077
312	L007	Fenitoína (Cápsulas)	Cada cápsula contiene fenitoína sódica 100 mg excipiente c.b.p. 1 cápsula	Caja con 50 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	58	147
313	L010	Primidona (Tabletas)	Cada tableta contiene primidona 250 mg excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 50 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	34	85
314	L014	Valproato De Magnesio (Suspensión)	Cada 5 ml contienen 200 mg de valproato de magnesio. Frasco con 4gr/100ml,	Caja con un frasco con 100 ml y dosificador	PATENTE	37	91
315	L017	Lavendula angustifolia 80 mg	Cápsula blanda con 80 mg	Caja con 28 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	108	270
316	L018	Oxcarbazepina (Grageas o tabletas)	Cada gragea o tableta contiene oxcarbazepina de 300 mg excipiente c.b.p. 1 gragea o tableta.	Caja con 20 grageas o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	62	154
317	L023	Levodopa - Carbidopa (Tabletas)	Cada tableta contiene levodopa 250 mg, carbidopa 25 mg, excipiente c.b.p. 1 tableta	Envase(s) con 100 Tabletas 250/25 mg/mg	GENÉRICO O PATENTE	52	129
318	L024	Gabapentina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene Gabapentina 300 mg., excipiente c.b.p. 1 cápsula.	Caja con 15 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	4000	10000
319	L025	Tramadol (Solución)	Cada ml. contiene clorhidrato de tramadol 100 mg vehículo c.b.p. 1 ml.	Caja con frasco gotero con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	102	254
320	L028	Vigabatrina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene vigabatrina 500 mg excipiente c.b.p. 1 comprimido.	Caja con frasco con 60 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	9	21
321	L032	Lisina Clorixinato De (tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de lisina 125 mg. excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 10 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	862	2154





322	L038	Oxcarbazepina (Tabletas)	Cada tableta contiene oxcarbazepina 600 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	278	693
323	L043	Metamizol (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene metamizol sódico 1 g. Vehículo cbp 2 ml.	Caja con 3 Ampollas de 2 ml	GENÉRICO O O PATENTE	90	224
324	L045	Metamizol Sódico (Tabletas)	Cada tableta contiene metamizol sódico 500 mg, excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	1539	3847
325	L047	Levodopa - Benserazida (Tabletas o comprimidos)	Cada tableta o comprimido contiene levodopa 100 mg, clorhidrato de benserazida equivalente a 25 mg de benserazida. Excipiente cbp 1 tableta o comprimido.	Caja con frasco con 30 tabletas o comprimidos.	PATENTE	31	77
326	L048	Paracetamol (Solución)	Cada 100 ml. contienen paracetamol 10 g vehículo cbp 100 ml, cada ml equivalente a 20 gotas.	Caja con frasco con 15 ml y gotero calibrado	GENÉRICO O O PATENTE	116	289
327	L049	Paracetamol 300mg (supositorios)	Cada supositorio contiene: Paracetamol 300mg. Excipiente cbp 1 supositorio	Caja con 6 supositorios	GENÉRICO O O PATENTE	6	14
328	L051	Olanzapina (tabletas)	Cada tableta contiene olanzapina 10 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 14 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	785	1962
329	L053	Carbamazepina 400mg (tabletas liberación prolongada)	Cada tableta contiene Carbamazepina 400mg tabletas de liberación prolongada.	Caja con 10 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O O PATENTE	154	385
330	L057	Topiramato (Tabletas)	Cada tableta contiene topiramato 100 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con frasco con 20 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	148	370
331	L058	Donepecilo (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de donepecilo 10 mgs. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	405	1000
332	L063	Clonazepam (Solución)	Cada ml contiene clonazepam 2.5 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 10 ml	GENÉRICO O O PATENTE	527	1316
333	L068	Trifluoperazina (tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de trifluoperazina, 5 mg de trifluoperazina. Excipiente cbp 1 tableta	Frasco(s) 30 Tablet 5 mg	GENÉRICO O O PATENTE	10	24



W



334	L073	Cloroxazona - Paracetamol (Tabletas)	Cada tableta contiene paracetamol de 50 equivalente a 300 mg de paracetamol, cloroxazona 250 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	208	1770
335	L075	Mirtazapina (Tabletas)	Cada tableta contiene mirtazapina de 30 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	554	1385
336	L077	Bupropión (Tabletas)	Cada tableta contiene: Bupropión 150 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	12	28
337	L083	Imipramina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de imipramina 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	308	770
338	L089	Venlafaxina (Cápsulas)	Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina, equivalente a 75 mg de venlafaxina. Excipiente, c.b.p. 1 cápsula.	Caja con 20 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	616	1539
339	L099	Piracetam (Tabletas)	Cada tableta contiene piracetam 800 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	524	1308
340	L100	Valproato De Magnesio (Tabletas De Liberación Prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene. valproato de magnesio equivalente a 600 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	PATENTE	554	1385
341	L101	Clonazepam (Tableta)	Cada tableta contiene clonazepam 2 mg. excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2145	5412
342	L103	Metilfenidato (tabletas)	Cada comprimido contiene clorhidrato de metilfenidato 10 mg. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	34	85
343	L104	Haloperidol (Tabletas)	Cada tableta contiene haloperidol 5 mg. excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	62	154
344	L115	Risperidona (Tabletas)	Cada tableta contiene risperidona 1 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	607	1516
345	L118	Topiramato (Tabletas)	Cada tableta contiene topiramato 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con frasco con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	462	1154





346	L119	Metamizol (Jarabe)	Cada 5 ml. de jarabe contienen metamizol sódico 250 mg vehículo cbp 5 ml.	Caja con frasco con 100 ml y pipetado dosificadora y/o vaso dosificador	GENÉRICO O O PATENTE	69	171
347	L128	Risperidona (Solución)	Cada 100 ml de solución, contiene risperidona 100 mg, vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 60 ml con pipeta dosificadora	GENÉRICO O O PATENTE	167	417
348	L131	Zolmitriptano (Tabletas)	Cada tableta contiene zolmitriptano 2.5 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 2 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	321	802
349	L135	Litio Carbonato De (Tabletas)	Cada tableta contiene carbonato de litio 300 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 50 Tabletás	GENÉRICO O O PATENTE	370	924
350	L144	Ácido Mefenámico (Tabletas)	Cada tableta contiene ácido mefenámico 500 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 15 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	548	1370
351	L149	Valproato De Magnesio (Tabletas)	Cada tableta con capa entérica contiene valproato de magnesio 200 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 40 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	247	616
352	L150	Valproato De Magnesio (Tabletas)	Cada tableta con capa entérica contiene valproato de magnesio 400 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	165	412
353	L153	Ácido Acetil Salicílico (Tabletas efervescentes)	Cada tableta efervescente contiene ácido acil salicílico 300 mg, carbonato de calcio 90 mg, ácido cítrico 30 mg excipiente 1 tableta	Caja con 20 tabletas efervescentes	GENÉRICO O O PATENTE	74	185
354	L156	Biperideno (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de biperideno 2 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	185	462
355	L157	Amitriptilina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de amitriptilina 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 50 Tabletás	GENÉRICO O O PATENTE	247	616
356	L164	Bromazepam (tabletas)	Cada tableta contiene bromazepam 3 mg. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	462	1154





357	L179	Lisina Clonixinato (Solución Inyectable)	Cada ml de solución inyectable, contiene clonixinato de lisina 100 mg, vehículo cbp 2 ml.	Caja con 5 Ampollitas con 2 ml.	GENÉRICO O PATENTE	22	54
358	L194	Ergotamina - Cafeína - Ácido Acetil Salicílico (Tabletas)	Cada tableta contiene tartrato de ergotamina 1 mg, cafeína 50 mg, ácido acetilsalicílico 400 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 36 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	185	462
359	L195	Paracetamol (Jarabe)	Cada 100 ml, contienen paracetamol 3.2 g. Vehículo cbp 100 ml, cada 5 ml, equivalen a 360 mg de paracetamol.	Caja con frasco con 120 ml y dosificador	GENÉRICO O PATENTE	339	847
360	L201	Ácido Valproico (Cápsulas)	Cada cápsula contiene 250 mg de ácido valproico. Excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	24	60
361	L203	Sulpirida - Diazepam (tabletas)	Cada tableta contiene sulpirida 50 mg, diazepam 2.5 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	PATENTE	30	74
362	L205	Pregabalina (cápsulas)	Cada cápsula contiene Pregabalina 25 mg. Excipiente cbp 1 cápsula.	Caja con 28 capsulas	PATENTE	36	90
363	L207	Desvenlafaxina (Tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene succinato de desvenlafaxina 75 mg equivalente a 50 mg de desvenlafaxina	Caja con 28 tabletas de liberación prolongada,	GENÉRICO O PATENTE	2017	5041
364	L211	Valproato De Magnesio (Tabletas)	Cada tableta con capa entérica contiene valproato de magnesio 500 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	154	385
365	L213	Piridostigmina (tabletas)	Cada tableta contiene bromuro de piridostigmina 60 mg excipiente cbp 1 cápsulas	Caja con frasco con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	18	43
366	L225	Donepecilo (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de donepecilo 5 mg excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	185	462
367	L226	Alprazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene alprazolam de 0.25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1847	4616
368	L229	Carbamazepina 200mg (tabletas liberación prolongada)	Cada tableta contiene Carbamazepina 200mg tabletas de liberación prolongada.	Caja con 20 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O PATENTE	199	497





369	L230	Carbamazepina (Tableta de Liberación Prolongada)	Cada tableta de acción prolongada contiene carbamazepina 400 mg. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 20 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O PATENTE	31	77
370	L234	Modafinilo (tabletas)	Cada tableta contiene: 200 mg de Modafinilo	Caja con envase con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	75	190
371	L238	Alprazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene alprazolam de 0.50 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1262	3154
372	L240	Amitriptilina - Diazepam - Perfenazina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de amitriptilina 10 mg, diazepam 3 mg, perfenazina 1 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	PATENTE	38	93
373	L241	Fluoxetina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de Fluoxetina. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con frasco con 14 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	4000	10000
374	L244	Galantamina (cápsulas)	Cada cápsula contiene bromhidrato de galantamina equivalente a 8 mg de galantamina base.	Caja con 14 cápsulas de liberación prolongada	GENÉRICO O PATENTE	62	154
375	L253	Quetiapina (Tabletas)	Cada tableta contiene: Fumarato de Quetiapina 25 mg.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1231	3077
376	L254	Atomoxetina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg. de atomoxetina. excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 14 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	247	616
377	L255	Olanzapina (Tabletas)	Cada tableta contiene olanzapina 5 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 14 tabletas dispensables	PATENTE	262	654
378	L257	Zolpidem (Tabletas)	Cada tableta contiene: hemitartrato de zolpidem 10 mg. Excipientes cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	14	33
379	L259	Escitalopram (tabletas)	Cada tableta contiene oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg. de escitalopram. excipiente cbp 1 tableta	caja con 28 tabletas	PATENTE	148	370



380	L260	Atomoxetina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina, excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 14 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	616	1539
381	L263	Atomoxetina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de atomoxetina equivalente a 25 mg de atomoxetina, excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 14 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	144	358
382	L266	Atomoxetina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene clorhidrato de atomoxetina equivalente a 10 mg. de atomoxetina excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 14 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	154	385
383	L267	Escitalopram (Tabletas)	Cada tableta contiene oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg. de escitalopram. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2462	6154
384	L270	Duloxetina (Cápsulas liberación retardada)	Cada cápsula contiene clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg. De duloxetina. Excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 28 cápsulas de liberación retardada	GENÉRICO O PATENTE	901	2262
385	L277	Pregabalina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene pregabalina 75 mg, excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 28 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	4308	10770
386	L283	Pregabalina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene pregabalina 150 mg, excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 28 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	1727	4316
387	L294	Tramadol Retard (Tabletas)	Cada tableta de acción (corregir a liberación) retardada contiene tramadol 50 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 10 tabletas de liberación prolongada	PATENTE	616	1539
388	L303	Pramipexol (Tableta)	Cada tableta contiene: clorhidrato de pramipexol monohidratado 0.50 mgs. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	251	627
389	L306	Eletriptán	Cada tableta contiene: bromhidrato de eletriptán equivalente a 40 mg de eletriptán.	Caja con 2 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	90	224
390	L308	Aripiprazol (Tabletas)	Cada tableta contiene aripiprazol de 15 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	431	1077





391	L313	Duloxetina (Cápsulas liberación retardada) de inicio	Cada cápsula liberación retardada contiene 30 mg. de DULOXETINA. Excipiente cbp 1 cápsula.	Caja con 7 cápsulas de liberación retardada.	GENÉRICO O PATENTE	1847	4616
392	L315	Lofazepato de Etilo (Comprimidos)	Cada Comprimido contiene: 2 mg de Lofazepato de Etilo.	Caja con 30 Comprimidos.	PATENTE	28	70
393	L317	Fluvoxamina (tabletas)	Cada tableta contiene: Maleato de Fluvoxamina 100 mg.	Caja con 15 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	1026	2564
394	L322	Valproato Semisódico (Tabletas De Liberación Prolongada)	Cada tableta contiene valproato semisódico equivalente a 500 mg. Ácido valproico. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas de liberación prolongada.	GENÉRICO O PATENTE	462	1134
395	L325	Citidin/Uridin Trifosfato (Cápsula)	Cada cápsula contiene Citidin 5 monofosfato 5.0 mg. Uridin 5-trifosfato 3.0 mg. excipiente cbp 1 cápsula.	Caja con 30 cápsulas.	GENÉRICO O PATENTE	1667	4166
396	L328	Paroxetina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg. de paroxetina, cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	616	1539
397	L334	Amisulprida	Cada tableta contiene Amisulprida 200 mg.	Caja con 14 tabletas.	PATENTE	31	77
398	L342	Quetiapina (Tabletas)	Cada tabletas contiene: 100 mg. de Quetiapina.	Caja con 30 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	616	1539
399	L344	Buprenorfina (Parches dérmicos)	Cada parche contiene 30 mg. de Buprenorfina.	Caja con 4 parches.	GENÉRICO O PATENTE	180	449
400	L345	DesketoprofenoTrometamol (Tabletas)	Desketoprofeno trometamol 36.9 mg. equivalentes a 25 mg de desketoprofeno, Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 10 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	1324	3308
401	L350	Lisina Clonixinato De (tabletas)	Cada tableta contiene clonixinato de lisina 150 mg. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 10 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	34	85
402	L358	Ketorolaco (Tabletas sublingual)	Cada tableta contiene ketorolaco trometamina 30 mg. excipiente cbp 1 tableta sublingual.	Caja con 4 tabletas sublinguales.	GENÉRICO O PATENTE	27	66



4



403	L371	Metilfenidato Clorhidrato (tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta contiene clorhidrato de metilfenidato 36 mg excipiente ctp 1 de liberación prolongada	Frasco con 30 tabletas de liberación prolongada.	GENÉRICO O O PATENTE	129	321
404	L372	Metilfenidato Clorhidrato (tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta contiene clorhidrato de metilfenidato 27 mg excipiente ctp 1 de liberación prolongada	Frasco con 30 tabletas de liberación prolongada.	GENÉRICO O O PATENTE	216	539
405	L374	Quetiapina (Tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene fumarato de quetiapina 300 mg. Excipiente ctp 1 tableta	Caja con 30 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O O PATENTE	247	616
406	L375	Lacosamida (tabletas)	Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	56	139
407	L376	Lacosamida (tabletas)	Cada tableta contiene: Lacosamida 50 mg	Caja con 14 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	31	77
408	L388	Alprazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene 2 mgr. De alprazolam	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	364	910
409	L389	Rivastigmina 18mg (parches)	Cada parche de 10 cm2 contiene 18mg de rivastigmina base y libera 9.5 mg cada 24 hrs	Caja con 30 parches	GENÉRICO O O PATENTE	109	272
410	L391	Quetiapina (Tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 50 mg. de Quetiapina	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	757	1991
411	L402	Valproato Semisódico (Tabletas De Liberación Prolongada)	Cada tableta contiene valproato semisódico equivalente a 250 mg. Ácido valproico. Excipiente ctp 1 tableta	Caja con 30 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O O PATENTE	262	654
412	L414	Rivastigmina 9 mg (parches)	Cada parche de 5 cm2 contiene 9mg de rivastigmina base y libera 4.6 mg cada 24 hrs	Caja con 30 parches	GENÉRICO O O PATENTE	110	273
413	L417	Rotigotina (parche)	Cada parche contiene Rotigotina 4 mg	Caja con 14 parches	PATENTE	36	90
414	L424	Rotigotina (parche)	Cada parche contiene Rotigotina 8 mg	Caja con 14 parches	PATENTE	46	114
415	L428	Metilfenidato Clorhidrato (Tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta contiene: clorhidrato de metilfenidato 54 mg excipiente ctp 1 de liberación prolongada	Frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	262	654





416	L434	Levetiracetam	Cada tableta contiene: levetiracetam 1000 mg. excipiente, c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	236	590
417	L438	Agomelatina (comprimidos)	Cada comprimido contiene: Agomelatina 25 mg. Excipiente cbp 1 comprimido.	Caja de cartón con 28 comprimidos en envase burbuja e instructivo anexo.	PATENTE	43	107
418	L440	Melatonina (Tabletas)	Cada tableta contiene melatonina 5 mg	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2462	6154
419	L453	Betahistina, Clorhidrato de (Tabletas)	Cada tableta contienen clorhidrato de betahistina 24 mg.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	696	1740
420	L455	Clozapina	Cada tableta contiene clozapina 100 mg	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	17	41
421	L457	Tapentadol liberación prolongada (Tabletas)	Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tapentadol equivalente a 50 mg de tapentadol.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	110	275
422	L458	Tizanidina (Tabletas)	Cada tableta contiene: Clorhidrato de tizanidina 2 mg	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	347	866
423	L463	Tapentadol (Tabletas)	Cada tableta contiene Tapentadol 100 mg	Caja con 30 tabletas	PATENTE	23	57
424	L466	Lacosamida (Ampolleta)	Cada ampolleta contiene: Lacosamida 200 mg/20 ml	Caja con frasco ampola con 20 ml	GENÉRICO O PATENTE	2	4
425	L470	Vortioxetina (tableta recubierta)	Cada tableta contiene: bromhidrato de vortioxetina equivalente a 10 mg de vortioxetina. excipiente cbp 1 tableta	caja con 28 tabletas recubiertas.	PATENTE	176	440
426	L502	Teriflunomida (tabletas)	Cada tableta contiene Teriflunomida tabletas 24 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2	4
427	L503	Valeriana Officinalis/Melissa Officinalis (tabletas)	Cada tableta contiene: Extracto seco de raíz de Valeriana officinalis (valeriana) 160 mg Extracto seco de Melissa officinalis (melisa) 80 mg Excipiente, c.b.p. 1 tableta	Caja con 40 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	185	462





428	L505	Estazolam (Tableta)	Cada Tableta contiene Estazolam 2 mg. Excipiente Cbp una tableta	Caja con 60 tabletas	PATENTE	296	739
429	L507	Ruxolitinib (tabletas)	Cada tableta contiene Ruxolitinib 15 mg tabletas	Caja con 60 tabletas	PATENTE	8	19
430	L511	Briaracetam	Cada tableta contiene Briaracetam 100 mg	Caja con 28 tabletas	PATENTE	105	261
431	L515	Memantina tabletas	Cada tableta contiene Clorhidrato de Memantina 20 mg Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	1170	2925
432	L521	Galcanezumab	Cada pluma precargada contiene 120 mg de galcanezumab en 1 ml.	Caja con 1 pluma precargada con 120 mg/ml	GENÉRICO O O PATENTE	2	4
433	L532	Buprenorfina (parches dérmicos)	Cada parche contiene Buprenorfina 5 mg	Caja con 4 parches	PATENTE	72	180
434	L535	Zuclopentixol	Cada AMPOLLETA contiene: Decanato de zuclopentixol 200 mg, Excipiente cbp 1 ml.	Caja de cartón con 1 ampollita de vidrio etiquetada con 200 mg/1 ml e instructivo anexo.	GENÉRICO O O PATENTE	8	19
435	L536	Mirtazapina (Tabletas)	Cada tableta contiene mirtazapina de 15 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas en envase burbuja	GENÉRICO O O PATENTE	36	88
436	L537	Fexofenadina (jarabe)	Cada 100 ml contiene 600 mg de Fexofenadina vehiculo cbp 60 ml	Caja con frasco de 60 ml y pipeta dosificadora graduada	PATENTE	32	80
437	L538	Ácido acetilsalicílico (liberación retardada)	Cada tableta contiene: ácido acetilsalicílico 100 mg, excipiente cbp 1 tableta	caja con 30 tabletas de liberación retardada	GENÉRICO O O PATENTE	2304	5760
438	L540	Rhodiola Rosea (Tabletas)	Extracto seco de raíces de Rhodiola rosea WS® 1375 (Rais del Arctico) (1.5-5:1) Agente de extracción: Etanol 60% (m/m) corresponde a 6-16 mg de rosavinas 200 mg Excipiente cbp 1 tableta	Caja, 30 Tabletas	PATENTE	10	24





439	M00 1	Tibolona (Tabletas)	Cada tableta contiene Tibolona 2.5 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	834	2085
440	M00 3	Progesterona (Perlas o cápsulas)	Cada perla o cápsula contiene progesterona (micronizada) 100 mg vehículo cbp 1 perla.	Caja con 30 perlas o cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	44	110
441	M00 5	Estrógenos Conjugados (crema vaginal)	Cada gramo de Crema contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg, Excipiente cbp 1 g.	Crema vaginal de 0.625 mg por gramo: caja con tubo con 43 g, con aplicador.	GENÉRICO O PATENTE	287	716
442	M01 4	Ergometrina (ampollitas)	Cada ampollita contiene: maleato de ergometrina 0.2 mg vehículo c.b.p 1 ml	caja con 50 ampollitas	GENÉRICO O PATENTE	1	2
443	M02 2	Medroxiprogesterona (Tabletas)	Cada tableta contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 10 mg, Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 10 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	42	103
444	M03 0	Imiquimod (Crema 5%)	Cada sobre contiene : Imiquimod Crema 5%/12.5 mg.	Caja con 12 Sobres crema	GENÉRICO O PATENTE	160	400
445	M03 7	Miconazol (Crema)	Cada 100 g contienen nitrato de Miconazol 2 g, Excipiente cbp 100 g.	Caja con tubo con 10 gr	GENÉRICO O PATENTE	309	772
446	M04 6	Estriol (Crema)	Estriol de 1 mg, excipiente cbp 1gr.	Caja con un tubo con 35 gr y aplicador	GENÉRICO O PATENTE	639	1597
447	M04 8	Ciproterona - Etinilestradiol (Grageas o comprimidos)	Cada gragea o comprimido contiene acetato de Ciproterona 2 mg, etinil estradiol .035 mg excipiente cbp 1 gragea o comprimido	Caja con 21 grageas o comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	724	1810
448	M05 1	Metronidazol / Cantella asiática / Nitrofurant (Óvulos)	Cada óvulo contiene Metronidazol 300 mg, Cantella Asiática 15 mg y Nitrofurant 6 mg, excipiente c.b.p. 1 óvulo	Caja con 12 óvulos : 300/15/6 mg	GENÉRICO O PATENTE	56	138
449	M05 5	Metronidazol - Nistatina - Fluocinolona (Óvulos)	Cada óvulo contiene Metronidazol 300 mg, nistatina 100,000 u acetato de Fluocinolona 0.5 mg, excipiente cbp 1 óvulo	Caja con 10 Óvulos	GENÉRICO O PATENTE	131	327



44



450	M05 7	Estradiol - Norgestrel (tabletas)	Cada tableta contiene: valerato de estradiol 2 mg norgestrel 0.5 mg excipiente cbp 1 tabletas.	Caja con 21 tabletas	PATENTE	32	78
451	M06 6	Estrógenos Conjugados (grageas o tabletas)	Cada gragea o tableta contiene estrógenos conjugados 0.625 mg excipiente cbp 1 gragea	Caja con 42 grageas o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	221	551
452	M07 0	Piperidolato comprimidos	Cada comprimido contiene Clorhidrato de Piperidolato 100 mg. cbp. 1 comprimido.	Caja con 30 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	22	53
453	M08 9	progesterona (perlas o cápsulas)	Cada perla o cápsula contiene progesterona (micronizada) 200 mg vehículo cbp 1 perla.	caja con 15 perlas o cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	25	62
454	M09 0	Estradiol/Testosterona 5mg / 100 mg (ampollita)	Cada ampollita contiene Estradiol/testosterona 5mg / 100 mg	Caja con una Jeringa pre llenada con 1 ml y aguja estéril	GENÉRICO O PATENTE	534	1333
455	M31 6	Calcio e isoflavonas de soya (Tabletas)	Cada tableta contiene calcio e isoflavonas de soya	Caja con 60 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	462	1134
456	M31 9	Clindamicina/ketoconazol (cápsulas vaginales)	Cada cápsula contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 100 mg de Clindamicina, ketoconazol 400mg	Caja con 7 cápsulas vaginales en envase de burbuja e instructivo	GENÉRICO O PATENTE	12	29
457	N009	Naproxeno (Tabletas)	Cada tableta contiene naproxeno sodico 275 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1684	4208
458	N015	Leffunomida (Comprimidos)	Cada comprimido contiene leffunomida 20 mg excipiente cbp 1 comprimido	Caja con frasco con 30 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	341	851
459	N019	Colchicina (Tabletas)	Cada tableta contiene colchicina 1 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	52	129
460	N028	Raloxifeno (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de Raloxifeno 60 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	62	155
461	N031	Indometadina (Supositorios)	Cada supositorio contiene: indometadina 100mg, excipiente csp 1 supositorio	Caja con 15 Supositorios	GENÉRICO O PATENTE	48	120





462	N036	Hilano G-F 20 (Solución Inyectable)	Cada Jeringa contiene: hilano A e hilano B (8.0 mg $\pm$ 2.0 mg por ml) en solución fisiológica tamponada o amortiguada con cloruro sódico (pH 7.2 $\pm$ 0.3).	Caja con Jeringa pre llenada con 2 ml	PATENTE	257	641
463	N044	Alopurinol (Tabletas)	Cada tableta contiene alopurinol 300 mg excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1542	3854
464	N050	Azatioprina (Tabletas)	Cada tableta contiene azatioprina 50 mg excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 25 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	373	931
465	N057	Ketoprofeno (Solución Inyectable)	Cada ampollita contiene ketoprofeno 500 mg vehículo cbp 2 ml.	Caja con 6 ampollitas	GENÉRICO O PATENTE	263	657
466	N050	Betametasona (ampollita)	Dipropionato de betametasona equivalente a 5.0 mg de betametasona, Fosfato sódico de betametasona equivalente a 2.0 mg de betametasona, Vehículo, c.b.p. 1.0 ml.	Caja con Jeringa pre llenada con aguja esterilizada desechable de 1 ml	GENÉRICO O PATENTE	489	1222
467	N063	Cobamamida/Tiocolchicosido (Ámpula)	El frasco ampula con liofilizado contiene: cobamamida 20 mg, excipiente cbp. La ampollita con diluyente contiene: tiocolchicosido 4mg, vehículo cbp 4 ml.	Caja con un frasco ampula con liofilizado y una ampollita con diluyente	PATENTE	770	1924
468	N065	Diclofenaco (tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene: Diclofenaco sódico 100 mg	Caja con 20 tabletas de liberación prolongada.	GENÉRICO O PATENTE	162	404
469	N073	Diclofenaco (Solución Inyectable)	Cada ampollita contiene diclofenaco sódico 75 mg vehículo cbp 3 ml.	Caja con 2 ampollitas de 3 ml	GENÉRICO O PATENTE	488	1220
470	N075	Ketoprofeno (Cápsulas)	Cada cápsula contiene ketoprofeno 100 mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 15 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	2454	6133
471	N079	Naproxeno - Carisoprodol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene naproxeno 250 mg carisoprodol 300 mg. Excipiente 1 cápsula	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	3852	9628
472	N085	Indometacina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene indometacina 25 mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	397	991



41



473	N094	Etoricoxib (comprimidos o tabletas)	Cada comprimido o tableta contiene 90 mg. de etoricoxib, excipiente cbo 1 comprimido o tableta	Caja con 28 Comprimidos o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	5523	13807
474	N098	Etarcept (Frasco-ampula)	Cada vial contiene: etanercept 25 mg	Caja con cuatro charolas, cada charola contiene un frasco-ampula con 25 mg de polvo liofilizado, una jeringa con 1 ml de diluyente, una aguja de acero inoxidable, un adaptador del frasco-ampula y dos almohadillas impregnadas con alcohol isopropílico al 70 %	PATENTE	20	49
475	N107	Etoricoxib (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 120 mg. de etoricoxib, excipiente cbo 1 comprimido.	Caja con 7 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	244	510
476	N119	Diclofenaco Potásico (Suspensión gotas)	Cada ml contiene resinato de diclofenaco equivalente a 15 mg de diclofenaco potásico. Vehículo cbo 100 ml.	Caja con frasco gotero con 20 ml	GENÉRICO O PATENTE	23	56
477	N121	Naproxeno - Paracetamol (Supositorios)	Cada supositorio contiene naproxeno sódico 100 mg, paracetamol 200 mg excipiente cbo 1 supositorio.	Caja con 5 Supositorios en envase de burbuja	GENÉRICO O PATENTE	108	258
478	N129	Ibuprofeno (Suspensión)	Cada 100 ml contienen ibuprofeno 2 g vehículo cbo 100 gr/ml.	Caja con frasco con 120 ml y vaso dosificador	GENÉRICO O PATENTE	879	2196





479	N136	Adalimumab (Solución Inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene Adalimumab 40 mg, agua para inyección c.p.p. 0.4 ml.	Caja con un envase que contiene una jeringa prellenada en auto inyector desechable y de uso único.	GENÉRICO O PATENTE	462	1154
480	N137	Tramadol con Paracetamol (Tabletas)	Cada tableta contiene Tramadol 37.5 mg y Paracetamol 325 mg.	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	8193	20481
481	N138	Ácido Thióctico (Tabletas)	Cada tableta contiene: Ácido thióctico 600 mg. Excipiente, c.p.p. 1 tableta.	Caja con frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	278	693
482	N149	Acemetacina (Cápsulas de liberación prolongada)	Cada cápsula de liberación prolongada contiene Acemetacina 90 mg; excipiente c.p.p. 1 cápsula de liberación prolongada.	Caja con 14 cápsulas de liberación prolongada.	GENÉRICO O PATENTE	3459	8647
483	N150	Ibuprofeno (Tabletas)	Cada tableta contiene ibuprofeno 400 mg excipiente c.p.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	3234	8084
484	N162	Hesperidina Metilchalcona Ruscus Aqueleatus Ácido ascórbico (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Hesperidina Metilchalcona 150mg, Ruscus Aqueleatus 150mg, Ácido ascórbico 100mg.	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	1282	3209
485	N164	misoprostol (tabletas)	cada tableta contiene: misoprostol 200 mcg, excipiente, c.p.p. 1 tableta	1 caja, 28 tabletas, 200 mcg	GENÉRICO O PATENTE	6	14
486	N165	Tocilizumab (Vial)	Cada vial contiene: 200 mg de Tocilizumab /10ml.	Caja con un frasco ampola con 10 ml	PATENTE	40	100
487	N167	Dabigatran (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Dabigatran Etxilato, equivalente a 110 mg de Dabigatran etexilato	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	34	33





488	N169	Etanercept (Jeringa Preenada)	Cada jeringa prellenada contiene: etanercept 50 mg./1.0 ml	Caja con dos charolas cada charola contiene una jeringa prellenada con 50 mg/ml y una almohadilla impregnada con alcohol isopropílico al 70 %	PATENTE	142	353
489	N174	Dabigatran 150 mg Cápsulas	Cada cápsula contiene etxelano de dabigatran meslado 150 mg.	Caja con 60 capsulas	GENÉRICO O O PATENTE	4	8
490	N177	Feluxostat (Tabletas)	Cada tableta contiene Feluxostat 90 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja de carton con 28 tabletas en envase burbuja	GENÉRICO O O PATENTE	4	9
491	N179	Certolizumab Pegol (Solución inyectable)	Cada Jeringa contiene: Certolizumab Pegol de 200 mg./ 1 ml	Caja con 2 jeringas pre llenadas	PATENTE	13	31
492	N181	Abatacep (Jeringa prellenada)	Cada jeringa prellenada con Solución contiene Abatacep 125 mg./ml, Excipiente cbp	Caja con 4 jeringas pre llenadas de dosis únicas	PATENTE	32	79
493	N182	Tofacitinib (Tabletas)	cada tableta contiene:citrato de Tofacitinib 5 mg	Caja con 56 tabletas.	PATENTE	38	93
494	N185	Golimumab (Pluma precargada)	Cada pluma precargada contiene : Golimumab de 50 mg en vehiculo cbp 0.5 ml	Caja con una pluma mono dosis recargada con 0.5 ml de solución	PATENTE	78	193
495	N196	Baricitinib	Cada tableta contiene Baricitinib 4 mg	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	98	243
496	N198	Adalimumab (Jeringa prellenada)	Cada jeringa contiene: Adalimumab 20 mg. Vehículo cbp 0.2 mL.	Caja con 2 jeringas prellenadas.	GENÉRICO O O PATENTE	21	51
497	0003	Loratadina (Solución gotas)	Cada 1 ml. contiene loratadina 1 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco con 30 ml y vaso dosificador	GENÉRICO O O PATENTE	302	755





498	0005	Betametasona Acetato (Solución Inyectable)	Cada ampollita contiene Fosfato Sódico de Betametasona 8 mg, vehículo c.b.p. 2 ml	Caja con una ampollita de 2 ml y jeringa	GENÉRICO O PATENTE	95	238
499	0010	Clorpiramina (Solución Inyectable)	Cada ampollita contiene clorhidrato de clorpiramina 20 mg, vehículo c.b.p. 2 ml	Caja con 5 ampollitas de vidrio con 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	198	494
500	0022	Clorfenamina (Jarabe)	Cada 1 ml contiene maleato de clorfenamina 12.5 mg vehículo c.b.p. 1 ml	Caja con frasco con 120 ml con cucharita dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	230	574
501	0028	Cetirizina (Solución Infantil)	Cada 100 ml contienen diclorhidrato de cetirizina 100 mg vehículo c.b.p. 100 ml	Caja con Frasco de 50ml, 1mg/ml	GENÉRICO O PATENTE	934	2335
502	0035	Isotipendilo (Jalea)	Cada 100 g de jalea, contienen clorhidrato de isotipendilo 0.75 g excipiente c.b.p. 100 g	Caja con tubo con 25 grs	GENÉRICO O PATENTE	2087	5216
503	0037	Loratadina (Jarabe)	Cada 100 ml, contienen 100 mg de loratadina vehículo c.b.p. 5 mg/ml	Frasco con 60 ml	GENÉRICO O PATENTE	156	390
504	0057	Budesonida (Solución p/nebulizar)	Cada ampollita contiene Budesonida micronizada 0.250 mg.	Envase con 5 ampollitas de 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	153	382
505	0059	Fexofenadina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clorhidrato de fexofenadina 120 mg, excipiente c.b.p. 1 comprimido	Caja con 30 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	3087	7717
506	0064	Levocetirizina (Tabletas)	Cada tableta contienen levocetirizina con 5 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	7693	19231
507	0067	Loratadina / Betametasona (Solución oral)	Cada 100 ml, contiene loratadina 100 mg y betametasona 5 mg. Vehículo c.b.p. 100 ml.	Caja con frasco con 60 ml con dosificador graduado	GENÉRICO O PATENTE	335	836
508	0073	Fexofenadina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clorhidrato de fexofenadina 180 mg, excipiente c.b.p. 1 comprimido	Caja con 30 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	60	150
509	0079	Loratadina / Betametasona (Tabletas)	Cada tableta contiene loratadina y betametasona 50/0.25 mg	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	272	678



44



510	O083	Fluticasona, Vilanterol 200/25 Mcg (polvo para inhalar)	Cada dosis pre-dispensada contiene 200/25 microgramos de furato de fluticasona /vilanterol (como trifenatato).	Caja, 1 Inhalador, Polvo para inhalación, 30 Dosis	GENÉRICO O PATENTE	46	114
511	O084	Levocetirizina Jarabe	Solución (5 mg/ml): Cada 100 ml contienen: Diclóhidrato de Levocetirizina 50 mg, Excipientes cbp 100 ml	1 Caja, 1 Frasco(s), 20 ml, 5 mg/ml	GENÉRICO O PATENTE	104	258
512	P003	Mometasona (Ungüento)	Cada 100 g contienen furato de mometasona 100 mg excipiente cbp 100 g.	Caja con 1 tubo de 30 gr	GENÉRICO O PATENTE	578	1444
513	P005	Betametasona (Suspensión de aplicación cutánea)	Cada 100 ml, contienen 17-valerato de betametasona equivalente a 0.100 g de betametasona. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 100 ml	GENÉRICO O PATENTE	494	1234
514	P008	Fluconazol 150 mg (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: fluconazol 150 mg. Excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 1 cápsula	GENÉRICO O PATENTE	243	607
515	P020	Alquitrán / Cloroquinol / Alantoina / Triclosan (Shampoo)	Cada 100 gr, contiene Alantoina 0.2 gr, solución de alquitrán de hulla 5.0 gr, cloroquinol (yodoclorohidroquinoleína) 3.0 gr, triclosán 0.3 gr, excipiente cbp 100 gr.	Frasco con 150 gr	GENÉRICO O PATENTE	60	150
516	P026	Ketanserina (Gel, ungüento o pomada)	Cada 100 g, contienen: ketanserina 2 g. Excipiente cbp 100g.	Caja con tubo con 78 gr	PATENTE	92	230
517	P035	Aciclovir (Suspensión)	Cada 100 ml contienen aciclovir 4.0 g. Vehículo cbp 100 ml. 5 ml equivalen a 200 mg de aciclovir.	Caja con frasco con 125 ml y vaso dosificador	GENÉRICO O PATENTE	18	44
518	P043	Polimixina - B - Bacitracina - Neomicina (Ungüento)	Cada 100 g de ungüento contienen sulfato de polimixina B 500,000 u, bacitracina zinc 40,000 u, sulfato de neomicina equivalente a 0.35 g de neomicina base excipiente cbp 100 g.	Caja con tubo con 30 grs	GENÉRICO O PATENTE	271	676





S19	P046	Isavuconazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Isavuconazol 100 mg. Excipiente cbp 1 cápsula.	Caja de cartón con 14 cápsulas en envase burbuja e instructivo anexo.	GENÉRICO O PATENTE	10	24
S20	P047	Fluconazol 100 mg (cápsulas)	Cada cápsula contiene Fluconazol 100 mg,cbp 1 cápsula.	Caja con 10 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	328	820
S21	P056	Isotretinoína (Cápsulas)	Cada cápsula contiene isotretinoína 20-mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	76	390
S22	P092	Fusidato sódico (ungüento)	Cada g contiene fusidato sódico 20 mg excipiente cbp 1 g.	Caja con tubo con 15 grs	GENÉRICO O PATENTE	398	993
S23	P108	Hidrocortisona (Crema Al 1%)	Cada 100 g contienen hidrocortisona 1.0 g. Excipiente cbp 100.0 g.	Caja con tubo con 60 grs	GENÉRICO O PATENTE	292	429
S24	P110	Urea (Crema)	Cada frasco contiene crema con urea al 10% vehículo cbp 120 ml.	Envase con 150 ml	GENÉRICO O PATENTE	2075	5187
S25	P111	Terbinafina (tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de terbinafina equivalente a 250 mg de terbinafina, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	106	264
S26	P113	Piritionato de zinc	Cada ml. de aerosol contiene piritionato de zinc 2%/vehículo c.b.p 100 ml.	Caja con frasco con 100 ml spray	GENÉRICO O PATENTE	91	227
S27	P115	Pimecrolimus (Crema)	Cada 100 gr contiene pimecrolimus 1 gr,excipiente c.b.p 100 gr	Caja con tubo con 30 grs	GENÉRICO O PATENTE	427	1067
S28	P117	Itraconazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene itraconazol 100mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 15 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	152	379
S29	P129	Óxido de zinc (pasta)	Cada 100 gr. contiene óxido de zinc 25 gr.	Tarro con 30 gr	GENÉRICO O PATENTE	360	900
S30	P130	Harina De Soya - Baño Coloide (Polvo)	Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%). Polividona 20 mg.	Caja con 1 sobre con 60 gr	GENÉRICO O PATENTE	40	100
S31	P170	Ivermectina (Tabletas)	Cada tableta contiene ivermectina 6 mg.	Caja con 2 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	10	23
S32	P178	Hidroxizina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato del hidroxizina 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 25 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	247	616





533	P180	Hidroxizina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de hidroxizina 10 mg excipiente c.b.p 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	1160	2900
534	P196	Valaciclovir (Comprimido Recubierto)	Cada comprimido recubierto contiene clorhidrato de Valaciclovir equivalente a 500 mg. Excipiente c.b.p 1 comprimido	Caja con envase con 42 comprimidos	GENÉRICO O O PATENTE	48	119
535	P204	Hialuronato De Sodio (Solución Inyectable)	Cada jeringa para aplicación intra-articular contienen hialuronato de sodio de 25 mg. Vehículo c.b.p 2.5 ml	Caja con un Jeringa con 2.5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	308	770
536	P206	Triticum Vulgare/2 Fenoxietano 15/1 gr. 10 gases	Triticum Vulgare/2 Fenoxietano 15/1 gr. 10 gases	Caja con 10 gases con 4 gr de crema cada uno en sobres Unidosis	GENÉRICO O O PATENTE	120	300
537	P207	Clindamicina / Peróxido de Benzilo (Gel)	Cada 100 g de GEL contienen: Fosfato de Clindamicina equivalente a Clindamicina al 1% 1.0 g. Peróxido de benzilo 5.0 g. Excipiente c.b.p 100.0 g	Caja con frasco con 30 gr gel	GENÉRICO O O PATENTE	130	324
538	P221	Metronidazol en crema	Composición: Cada 100 g de crema contiene: Metronidazol 0.75 g. Excipientes c.a.p. 100 g	Caja con tubo con 30 grs	GENÉRICO O O PATENTE	87	216
539	P222	Isotretinoína (Cápsulas)	Cada cápsula contiene isotretinoína 10 mg excipiente c.b.p 1 cápsula en envase burbuja	Caja con 30 cápsulas en envase burbuja	GENÉRICO O O PATENTE	8	18
540	P223	Permetrina (Solución tópica)	Cada 100 ml. contiene 5 g de permetrina. Excipiente c.b.p 100 ml.	Frasco con 120 ml	GENÉRICO O O PATENTE	47	117
541	P224	Voriconazol (tabletas)	Cada tableta contiene: Voriconazol 200 mg. Excipiente c.b.p 1 tableta.	Caja con 14 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	13	32
542	P305	Diltiazem (Gel)	Cada 100 g contienen: Gel Clorhidrato de diltiazem 2.0 g; Vehículo, c.b.p 100.0 g	Caja con tubo con 60 grs	PATENTE	14	35
543	P312	Calcipotriol/Betametasona (Ungüento)	Cada 100 g. de ungüento contienen: Calcipotriol 5 mg Betametasona dipropionato equivalente a 50 mg de betametasona, Excipientes, c.a.p. 100 g	Caja con tubo de aluminio con 30 gr	GENÉRICO O O PATENTE	125	312





544	P332	Secukinumab	Solución inyectable cada pluma precargada contiene: secukinumab 150 mg	Envase con dos plumas precargadas.	PATENTE	6	14
545	P334	Dupilumab monoclonal	Cada jeringa contiene 300 mg vehículo cbp 2 ml anticuerpo monoclonal IgG4 humano de origen ADN recombinante expresado en células de ovario de gamster chiha	Caja con 2 jeringas pre llenadas	PATENTE	98	244
546	Q001	Cloramfenicol (Solución Oftálmica)	Cada 100 ml. Contienen cloramfenicol levógiro 500 mg. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O O PATENTE	60	148
547	Q003	Aciclovir (Ungüento Oftálmico)	Cada g contiene 30 mg de aciclovir excipiente cbp 1 gr.	Caja con tubo con 4.5 gr	GENÉRICO O O PATENTE	196	490
548	Q005	Brinzolamida (Suspensión Oftálmica)	Cada ml. Contienen brinzolamida 10 mg. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	22	53
549	Q007	Dexametasona/Neomicina (Solución Gotas)	Cada ml. Contiene: 21-sulfato de dexametasona sódica 1mg. Sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina. Vehículo cbp 1ml.	Caja con frasco gotero con 10 ml	GENÉRICO O O PATENTE	239	597
550	Q008	Ciprofloxacino (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3 mg de ciprofloxacino, vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco con gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	75	187
551	Q015	Olopatadina Clorhidrato (Solución Oftálmica)	Cada mililitro contiene 3.0 mg de olopatadina en 1 ml de solución	Caja con frasco gotero con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	598	1493
552	Q016	Dorzolamida - Timolol (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene 20 mg de dorzolamida (22.26 de clorhidrato de dorzolamida) y 5 mg de timolol (6.83 mg de maleato de timolol) vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco con gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	528	1320
553	Q020	Pilocarpina (Solución Oftálmica)	Cada ml. contiene clorhidrato de pilocarpina 20 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O O PATENTE	6	14





554	Q035	Prednisolona / Sulfacetamida (Solución Gotas Oft.)	Cada ml contiene: acetato de prednisolona 5mg, Sulfacetamida sódica 100mg, Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero integral con 30 ml	GENÉRICO O PATENTE	14	34
555	Q041	Doramefenicol (Ungüento Oftálmico)	Cada 100 gramos contienen: cloramfenicol 5mg, Excipiente cbp 1 gr.	Caja con tubo con 5 gr	GENÉRICO O PATENTE	82	204
556	Q042	Brimonidina (Solución Oftálmica) 0.2 %	Cada ml contiene brimonidina tartrato 2 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	87	216
557	Q050	Cromoglicato De Sodio (Solución Oftálmica)	Cada ml. contiene: Cromoglicato De Sodio 40 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	394	984
558	Q052	Nafazolina / Hipromelosa Gotero (Solución Oft.)	Cada ml. contiene: clorhidrato de nafazolina 1 mg., hipromelosa 5 mg., vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	548	1370
559	Q057	Tobramicina (Solución Oftálmica)	Cada ml. de solución contiene: tobramicina 3.0 mg, vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	336	838
560	Q076	Feniramina - Nafazolina (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene: maleato de feniramina 3 mg, clorhidrato de nafazolina 0.16 mg, Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	213	531
561	Q081	Tobramicina - Dexametasona (Solución Oftálmica)	Cada ml. de suspensión contiene: tobramicina 3 mg, dexametasona 21-fosfato equivalente a 1 mg de dexametasona, Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	336	840
562	Q082	Tobramicina - Dexametasona (Ungüento Oftálmico)	Cada g contiene: tobramicina 3 mg, dexametasona 21-fosfato equivalente a 1 mg de dexametasona base, excipiente cbp 100 g.	Caja con tubo con 3.5 gr	GENÉRICO O PATENTE	306	764
563	Q085	Fluorometolona (Suspensión)	Cada ml. contiene: fluorometolona 1 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	140	350
564	Q095	Tropicamida - Fenilefrina (Solución Oftálmica)	Cada 100 ml. contiene: tropicamida 0.8g clorhidrato de fenilefrina 5.0 gr vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	9	21





565	Q096	Travoprost (Solución Oftálmica)	Cada ml. contiene: travoprost 40 mcg vehículo cbp 1 ml.	Caja C/Frasco Gotero con 2.5 ml.	GENÉRICO O O PATENTE	438	1093
566	Q100	Latanoprost (gotas sin conservadores)	Cada ml contiene latanoprost 50 mcg	Caja con frasco gotero con 2.5 ml de solución	GENÉRICO O O PATENTE	923	2306
567	Q101	Ácido Poliacrílico (Gel Oftálmico)	Cada gr contiene ácido poliacrílico 2 mg excipiente cbp 3 g	Caja con tubo con 10 gr	GENÉRICO O O PATENTE	4	30
568	Q106	Bimatoprost 0.01% Solución Oftálmica	Cada ml de Solución Oftálmica contiene: Bimatoprost 0.01 %, Vehículo, c.b.p. 1.0 ml.	Caja con un frasco con 3 ml	GENÉRICO O O PATENTE	41	101
569	Q108	Ketotifeno (Solución oftálmica)	Cada mililitro de solución contiene fumarato de ketotifeno 0.25 mg vehículo cbp 1 ml	Caja con frasco gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	135	337
570	Q116	Acetazolamida (Tabletas)	Cada tableta contiene: 250 mg. de acetazolamida. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	57	142
571	Q118	Prednisolona (Solución Oftálmica)	Cada ml. contiene: acetato de prednisolona 10 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero de 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	176	440
572	Q127	Diclofenaco (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene: diclofenaco sódico 1 mg, vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	88	220
573	Q131	Dorzolamida (Solución Oftálmica)	Cada ml de solución oftálmica contiene: Clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida, Vehículo, c.b.p. 1 ml.	Caja con frasco gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	82	205
574	Q143	Ciclosporina (Solución Oftálmica al 0.1%)	Cada ml. de solución contiene: ciclosporina 1 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	78	194
575	Q150	Ciprofloxacino/Dexametasona (solución Oftálmica)	Clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 3 mg ciprofloxacino, dexametasona 1.00 mg, Vehículo, c.b.p. 1 ml.	Frasco gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	134	334





576	Q151	Timolol/Brimonidina/Dorzolamida 20/5/2 mg, Solución Oftálmica	Cada ml contiene: tartrato de brimonidina 2 mg, maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol, clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida. Vehículo c.b.p. 1 ml.	Caja con frasco gotero con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	658	1644
577	Q153	Bimatoprost / Timolol (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene 0.3 mg Bimatoprost y 5 mg de Timolol vehículo c.b.p. 1 ml	Caja con un frasco con 3 ml	GENÉRICO O PATENTE	14	33
578	Q155	Dexpantenol 5% Tubo (Gel)	Cada tubo contiene dexpantenol 5% tubo	Caja con tubo con 10 gr	GENÉRICO O PATENTE	647	1617
579	Q161	Brimonidina / Timolol	Cada ml contiene 2 mg de tartrato de brimonidina, Maleato de timolol 5.8 mg, equivalentes 5mg Vehículo c.b.p. 1 ml	Caja con frasco gotero con 5 ml de solución	GENÉRICO O PATENTE	73	182
580	Q165	Hialuronato de Sodio / condroitin sulfato (gotas)	Cada ml contiene: condroitin sulfato de sodio 1.8 mg, hialuronato de sodio 1.0 mg, Vehículo c.b.p. 1.0 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	308	770
581	Q168	Gatifloxacina y Prednisolona (solución oftálmica)	Cada ml. contiene gatifloxacina 3 mg. y acetato de prednisolona 1 %	Caja con un frasco con 6 ml	GENÉRICO O PATENTE	52	130
582	Q182	Hialuronato de Sodio (Solución Oftálmica)	Cada pieza contiene Solución Oftálmica 4 mg/ml	Caja con 4 sobres, cada uno contiene 5 ampolletas con 0.5 ml.	GENÉRICO O PATENTE	722	1804
583	Q184	Cloruro de Sodio USP (Solución oftálmica)	Cada mililitro de Cloruro de Sodio al 10% contiene cloruro de sodio 100 mg vehículo c.b.p. 1 ml	Frasco gotero con 10 ml al 10%	GENÉRICO O PATENTE	10	24
584	Q186	Aflibercept (ampolleta)	Cada ampolleta contiene Aflibercept 40 mg/ml (1 ampolleta)	Caja con un frasco ampula y una aguja con filtro y 11.1 mg de aflibercept	PATENTE	52	128





585	Q194	Lubricante ocular - Gotas Oftálmicas	Propilenglicol, hidroxipropil guar, aceite mineral, dimetilsil fosfatidilglicerol, estearato de polioxido 40, triestearato de sorbitan, ácido bórico, sorbitol, edetato diácido, el preservativo polyquaternium-1 al 0.001% y agua purificada. Puede contener ácido clorhídrico y/o hidróxido de sodio para ajustar el pH.	Fro. goberna con 10 ml.	GENÉRICO O PATENTE	546	1364
586	Q196	Polimixina B - Neomicina - Dexametasona (Ungüento Oftálmico)	Cada g contiene: sulfato de polimixina b equivalente a 6,000 u.i. De polimixina b, sulfato neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina base, 21- fosfato de dexametasona sódica equivalente a 1 mg de 21- fosfato de dexametasona. Excipiente cbp 1 g	Caja con tubo con 3.5 gr	GENÉRICO O PATENTE	18	44
587	Q197	Carboximetilcelulosa, glicerina, hialuronato. (solución oftálmica)	Cada mililitro contiene: Carboximetilcelulosa Sódica (tipo 7LFPH) 5mg/ml. Glicerina 9mg/ml. Purite, Hialuronato de Sodio 1 mg/ml. Solución oftálmica.	Frasco gotero 10ml.	GENÉRICO O PATENTE	308	770
588	Q198	Faricimab (Frasco ampula)	Cada frasco ampula contiene 6 mg/0.05 mL. Co-empacado con una aguja de transferencia con filtro	Caja con 1 frasco ampula y aguja de transferencia con filtro.	PATENTE	9	21
589	R002	Moxifloxacino (Tabletas)	Cada tableta contiene: clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 400 mg de moxifloxacino excipiente cbp 1 tableta	Caja con 7 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	20	24
590	R004	Oximetazolina Clorhidrato (Solución Nasal Infantil)	Cada 100 ml. de solución nasal contiene: clorhidrato de oximetazolina 25 mg, vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 30 ml	GENÉRICO O PATENTE	19	47
591	R005	Oximetazolina Clorhidrato (Solución Nasal)	Cada 100 ml. de solución nasal contiene: clorhidrato de oximetazolina 50 mg vehículo cbp 100 ml.	Spray nasal 20 ml	GENÉRICO O PATENTE	581	2451



42



592	R006	Difenidol (Tabletas)	Cada tableta contiene: clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol. Excipientes cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	619	1547
593	R007	Difenidol (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene: clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol. Vehículo cbp 2 ml.	Caja con 2 ampollas de 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	147	366
594	R024	Cloruro De Sodio - Glicerol (Solución Nasal)	Cada 100 ml. Contiene: cloruro de sodio .65 gr. Glicerol 1 gr vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 30 ml	GENÉRICO O PATENTE	2366	5915
595	R038	Fluocinolona - Polimixina B - Neomicina - Lidocaína (Solución Ótica)	Cada ml. contiene: acetónido de fluocinolona 0.25 mg, sulfato de polimixina b equivalente a 10,000 u.i. de polimixina b, sulfato de neomicina, equivalente a 3.5 mg de neomicina, clorhidrato de lidocaína 20.00 mg vehículo cbp 1.00 ml.	Frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	362	904
596	R043	Hidrocortisona - Cloramfenicol - Benzocaína (Solución Ótica)	Cada ml. contiene: hidrocortisona 10 mg, cloramfenicol 25 mg, benzocaína 20 mg vehículo cbp 1 ml.	Frasco gotero con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	600	1499
597	R046	Bencidamina (Spray)	Cada 100 ml contiene: clorhidrato de bencidamina 0.15 g. Vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 30 ml	GENÉRICO O PATENTE	1048	2620
598	R047	Iodopovidona (Solución Bucofaríngea)	Cada 100 ml, de solución, contiene: iodopovidona 8 g equivalente a 0.8 g de yodo vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 120 ml	GENÉRICO O PATENTE	62	153
599	R048	Ciprofloxacino - Hidrocortisona - Lidocaína (Suspensión Ótica)	Cada ml de suspensión ótica contiene: ciprofloxacino equivalente a 2 mg de ciprofloxacino base, hidrocortisona 10 mg, lidocaína clorhidrato 50 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	1466	3663
600	S001	Metotrexato (Solución Inyectable)	Metotrexato (solución inyectable) 50mg. 1amp. frasco ampolla solución inyectable/ 2 ml	Caja con un frasco ampolla con 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	24	60





601	5002	Fluorouracilo (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene: 250 mg de fluorouracilo y agua inyectable vehículo cbp 10 ml.	Caja con 10 frascos	GENÉRICO O PATENTE	550	1373
602	5005	Ácido folínico (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene: folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. Excipiente cbp 1 frasco ampula.	Caja con un frasco ampula con 4 ml	GENÉRICO O PATENTE	647	3617
603	5006	Bleomicina Solución inyectable	Cada frasco ampula contiene: liofilizado de sulfato de bleomicina equivalente a 15U de bleomicina.	Caja con 1 frasco ampula con liofilizado	GENÉRICO O PATENTE	14	34
604	5011	Paclitaxel (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene: paclitaxel 30 mg vehículo cbp 5 ml.	Envase con 30 Cajas, cada una con un frasco ampula con 5 ml y un equipo para venoclisis libre de polivinilideno (PVC) y filtro con membrana	GENÉRICO O PATENTE	83	207
605	5014	Ciclofosfamida (Frasco ampula)	Caja de cartón con 5 frascos ampula de 200mg	Caja con 5 frascos ampula	GENÉRICO O PATENTE	68	170
606	5017	ciclofosfamida (solución inyectable)	cada frasco ampula contiene: monohidrato de ciclofosfamida equivalente a 500 mg de ciclofosfamida anhidra.	caja con 2 frascos ampula	GENÉRICO O PATENTE	63	157
607	5018	Eribulina (Sol. Inyectable)	Cada ampula contiene 1 mg/2ml de mesilato de eribulina	Caja con un frasco ampula con 2 ml	PATENTE	15	36
608	5020	Doxorubicina (Solución Inyectable)	El frasco ampula liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ampula.	Envase con un frasco ampula	GENÉRICO O PATENTE	62	153





609	5027	Vinblastina	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de vinblastina 10 mg. Cada frasco ampula con diluyente contiene: Cloruro de sodio 90 mg, Alcohol bencílico 90 mg, Agua para la fabricación de inyectables c.b.a. 10 ml.	1 Caja , 1 Frasco ampula y ampula con diluyente , 10 mg	GENÉRICO O O PATENTE	10	25
610	5028	Mercaptopurina (tabletas)	Cada tableta contiene Mercaptopurina 50 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con frasco con 25 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	6	14
611	5034	Tamoxifeno (Tabletas)	Cada tableta contiene: Citrato de tamoxifeno equivalente a 20 mg. de tamoxifeno. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 24 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	86	215
612	5036	Cisplatino (Solución Inyectable)	El frasco ampula con liofilizado contiene: cisplatino 50 mg vehiculo cbp 50 ml.	Caja con un frasco ampula con 50 ml	GENÉRICO O O PATENTE	24	60
613	5048	Decarbazina	Cada frasco ampula contiene Decarbazina 200 mg.	Envase con un frasco ampula.	GENÉRICO O O PATENTE	10	25
614	5054	Carboplatino (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg excipiente cbp 15 ml.	Caja con un frasco ampula con 15 ml	GENÉRICO O O PATENTE	258	643
615	5073	Baclofeno (Tabletas)	Cada tableta contiene: 10 mg de baclofeno	Caja con 30 Tabletás	GENÉRICO O O PATENTE	169	421
616	5074	Leuprorrelina 3.75 (solución inyectable)	Cada frasco ampula con liofilizado de SUSPENSIÓN INYECTABLE contiene: Acetato de leuprorrelina 3.75 mg Diluyente 2 ml	1 Caja , 1 Frasco ampula con diluyente , 3.75/2 mg/ml	GENÉRICO O O PATENTE	49	121
617	5075	Hidroxiurea (Hidroxycarbamida) capsulas	Cada capsula contiene: hidroxiurea 500 mg excipiente cbp 1 capsula	Caja con 100 frascos con 100 capsulas	GENÉRICO O O PATENTE	12	28
618	5076	Vincristina (ampula)	Cada frasco ampula contiene 1 mg de vincristina en 10 ml	Caja con un frasco ampula	GENÉRICO O O PATENTE	12	29
619	5078	Bicalutamida (Tabletas)	Cada tableta contiene: bicalutamida 50 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	350	874





620	S088	Anastrozol (Tabletas)	Cada tableta contiene: anastrozol 1 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	193	482
621	S105	Ibrutinib	Cada cápsula contiene ibrutinib 140 mg	Caja con frasco con 90 cápsulas	PATENTE	8	20
622	S107	Doxorubicina	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorubicina equivalente a 20 mg de doxorubicina.	Envase con un frasco ampula.	GENÉRICO O PATENTE	16	39
623	S117	Gemcitabina (solución inyectable)	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: gemcitabina 1 g.	Caja con frasco ampula con liofilizado	GENÉRICO O PATENTE	26	65
624	S124	Capecitabina (tabletas)	Cada tableta contiene: capecitabina 500 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 120 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	39	97
625	S125	Letrozol (Grageas o tabletas)	Cada gragea o tableta contiene: 2.5 mg de letrozol. Excipiente cbp 1 gragea o tableta	Caja con 30 grageas o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	48	118
626	S126	Temozolomida (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: temozolomida 100 mg excipiente, c.b.p. 1 cápsula.	Envase con 5 cápsulas	PATENTE	26	64
627	S128	Leuporelina Acetato (Solución inyectable)	Cada ampula contiene: Leuporelina 11.25 mg con diluyente	Caja con un frasco ampula y diluyente con 2 ml con equipo para su administración	GENÉRICO O PATENTE	47	116
628	S137	Bicalutamida (Tabletas)	Cada tableta contiene: bicalutamida 150 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	PATENTE	12	30
629	S140	Doxetaxel (Solución inyectable)	Cada frasco ampula contiene: docetaxel anhidro 80 mg vehículo c1	Caja con un frasco ampula con 80 mg y un frasco ampula con diluyente con 6 ml	GENÉRICO O PATENTE	42	104
630	S145	Irinotecan (ampula)	Cada frasco ampula contiene Irinotecan 100mg/5ml	Caja con un frasco ampula	GENÉRICO O PATENTE	26	63





631	5148	Imatinib (Comprimidos)	Cada comprimido recubierto contiene: Mesitato de Imatinib equivalente a 100 mg de Imatinib. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 60 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	23	57
632	5156	Oxaliplatino (ampollitas)	El frasco ampula con liofilizado contiene oxaliplatino 100 mg excipiente cbp 1 frasco ampula	Caja con un frasco ampula con 20 ml	GENÉRICO O PATENTE	43	105
633	5160	Octreotida-Lar (Jeringa Prellenada)	Cada frasco ampula contiene: acetato de octreotida 22.4 mg. Equivalente a 20 mg. De octreotida. Excipiente cbp 625 mg. Cada jeringa prellenada con diluyente	Envase con un frasco ampula y una jeringa pre llenada con 2 ml de diluyente.	PATENTE	18	45
634	5167	Fluorouracilo (Ungüento)	Cada 100 g contiene 5- fluorouracilo 5 g excipiente cbp 100 g.	Caja con tubo con 20 gr.	GENÉRICO O PATENTE	88	220
635	5172	Docetaxel (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene docetaxel anhidro 20 mg vehiculo cs	Caja con un frasco ampula con 20 mg y un frasco ampula con diluyente con 1.5 ml	GENÉRICO O PATENTE	80	200
636	5173	Exemestano (Grageas, comprimidos o tabletas)	Cada gragea, comprimido o tableta contiene: exemestano 25 mg excipiente cbp 1 gragea, comprimido o tableta	Caja con 30 grageas, comprimidos o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	101	251
637	5183	Trastuzumab (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene Trastuzumab 600mg	Envase con un frasco ampula con 5 ml (600mg/5ml)	GENÉRICO O PATENTE	12	28
638	5186	Bendamustina (ampula)	El frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de bendamustina 25 mg excipiente cbp via de administración intravenosa	Caja con frasco ampula 25 mg	GENÉRICO O PATENTE	14	34
639	5211	Temozolamida (Cápsulas)	Cada capsula contiene 20 mg. Excipiente cbp 1	Frasco con 5 capsulas	GENÉRICO O PATENTE	4	10





640	S217	Cetuximab (Frasco Ampula)	Cada frasco ampula contiene: cetuximab de 100 mg, vehículo c.b.p. 20 ml.	Frasco ampula con 20 ml	PATENTE	6	14
641	S218	Dornasa alfa (ampolleta)	Cada ampolleta contiene 2.5mg de dornasa alfa vehículo 2.5ml	Caja con 6 ampolletas de 2.5ml	PATENTE	12	28
642	S223	Asciminib (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: 40 mg de Asciminib. Excipiente c.b.p. 1 comprimido.	Caja con 60 comprimidos	PATENTE	5	12
643	S232	Darolutamida comprimidos	Cada comprimido contiene: 300 mg darolutamida	Caja con frasco con 120 tabletas	PATENTE	7	17
644	S233	Netupitant / Palonosetrón	Cada capsula contiene: Netupitant 300 mg / Clorhidrato de Palonosetrón 0.56 mg	Caja con 1 capsula	PATENTE	67	166
645	S234	Trastuzumab-desuxotecan	Caja de cartón con un frasco ampula con 100 mg de polvo liofilizado	Caja con 1 frasco ampula	PATENTE	13	31
646	S257	Goserelina (Implanta)	Cada implanta en jeringa precargada contiene: acetato de goserelina equivalente a 10.8 mg, de goserelina base, excipiente c.b.p. 36.0 mg	Caja con 1 Jeringa Pre llenada y funda protectora	GENÉRICO O PATENTE	31	77
647	S259	Pegfilgrastim (Ampolletas)	Cada jeringa prellenada contiene: pegfilgrastim 6 mg, vehículo c.b.p. 0.6 ml.	Caja con una jeringa pre llenada con 6 mg/0.6 ml e instructivo anexo.	GENÉRICO O PATENTE	65	160
648	S260	Fulvestran (Solución Inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene: fulvestran de 250 mg en 5 ml. Solución	Caja con 2 jeringas pre llenadas	GENÉRICO O PATENTE	21	51
649	S263	Nilotinib (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Clorhidrato monohidratado de Nilotinib equivalente a 200 mg, de Nilotinib	Caja con 120 cápsulas	PATENTE	16	39
650	S266	Everolimus (comprimidos)	Cada comprimido contiene: 5 mg de everolimus.	Caja con 30 Comprimidos.	PATENTE	12	30
651	S270	Panitumumab (Ampolletas)	Cada frasco ampula contiene Panitumumab 100mg en 5 ml	Caja con 1 frasco ampula de 5ml	PATENTE	36	90
652	S272	Pazopanib (tabletas)	Cada tableta contiene Pazopanib 400 MG.	Caja con 60 tabletas	PATENTE	8	18





653	S280	Denosumab (Solución Inyectable)	Cada ampollita contiene: Denosumab 120 mg en 1ml	Caja con una jeringa prellenada	PATENTE	60	148
654	S287	Lenalidomida (Cápsulas)	Cada cápsula contiene 10 mg de lenalidomida	Caja con 21 cápsulas	PATENTE	12	28
655	S288	Denosumab (Solución Inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene: denosumab 60 mg	Caja con una jeringa prellenada	PATENTE	193	480
656	S290	Abiraterona (comprimidos o tabletas)	Cada comprimido o tableta contiene 250 mg de acetato de abiraterona.	Caja con frasco con 120 tabletas.	PATENTE	14	33
657	S293	Pertuzumab (Frasco ampula)	Cada vial contiene 420 mg/14 ml de Pertuzumab a una concentración de 30 mg/ml	Caja con frasco ampula con 14 ml	PATENTE	24	58
658	S301	Trastuzumab Emtricina (vial)	Cada vial contiene 160mg de Trastuzumab Emtricina	Caja con un frasco	GENÉRICO O PATENTE	7	16
659	S303	Iplimumab (ampula)	Cada frasco ampula contiene: iplimumab 50 mg, vehículo csp 10 ml	caja con frasco con ampula de 50mg/10 ml	PATENTE	12	29
660	S304	Enzalutamida 40 mg Cápsulas	Cada cápsula contiene 40 mg. De enzalutamida	Caja con 120 cápsulas	PATENTE	24	58
661	S312	Regorafenib (comprimidos)	Cada comprimido contiene Regorafenib, 40 mg.	Caja c/1 frasco de 28 comprimidos 40 mg	PATENTE	7	17
662	S321	Palbociclib (cápsula)	Cada cápsula contiene palbociclib 125 mg	Caja con frasco de 21 cápsulas	PATENTE	4	30
663	S323	Nivolumab (Solución inyectable)	Cada vial contiene Nivolumab 40 mg en 4 ml	Caja con un vial	PATENTE	47	115
664	S324	Nivolumab (Solución inyectable)	Cada vial contiene Nivolumab 100 mg en 10 ml	Caja con un vial	PATENTE	65	160
665	S325	Palbociclib (cápsula)	Cada cápsula contiene palbociclib 100 mg	Caja con frasco de 21 cápsulas	PATENTE	15	37
666	S326	Obinutuzumab (vial)	Un vial de 40 ml contiene 1000 mg de Obinutuzumab, corresponde a una concentración antes de la dilución de 25 mg/ml	Envase con frasco ampula con 40 ml	PATENTE	7	17





667	5330	Carfilzomib (vial)	Cada vial contiene carfilzomib 60 mg	Envase con frasco ampula con polvo liofilizado	PATENTE	31	77
668	5332	Ribociclib (comprimido)	Cada comprimido contiene 200 mg de ribociclib	Caja con 63 comprimidos	PATENTE	28	70
669	5333	Daratumumab (ampolleta)	Cada ampolleta contiene 400 mg, cbp 20 ml	Caja con 2 ampula	PATENTE	31	77
670	5334	Pembrolizumab (ampula)	Contiene frasco ampula de 100 mg/4ml	Caja con frasco ampula	PATENTE	103	256
671	5335	Lenvatinib (cápsula)	Cada cápsula contiene lenvatinib 10 mg	Caja con 30 cápsulas	PATENTE	29	71
672	5336	Lenvatinib (cápsula)	Cada cápsula contiene lenvatinib 4 mg	Caja con 30 cápsulas	PATENTE	6	25
673	5338	Paclitaxel unido a albumina humana (vial)	Cada vial contiene paclitaxel (como nanopartícula de paclitaxel ligado a albumina) 300 mg, luego de la reconstitución cada ml de la suspensión contiene 5 mg de paclitaxel (como nanopartícula de paclitaxel ligado a albumina). Excipiente solución de albumina humana 900 mg	Envase con un frasco ampula con Polvo liofilizado	PATENTE	8	20
674	5339	Atezolizumab (ampolleta)	Cada ampolleta contiene 1200 mg, cbp 20 ml	Envase con un frasco ampula con 20 ml	PATENTE	8	19
675	5342	Ocrelizumab (ampolleta)	Cada ampolleta contiene 300 mg. Ocrelizumab, 1 frasco ampula.	Envase con frasco ampula con 10 ml	PATENTE	10	24
676	5348	Apalutamida (tabletas)	Cada tableta contiene 60mg de apalutamida.	Envase con 120 tabletas	PATENTE	20	49
677	5352	Ciclofosfamida (Frasco ampula)	Cada frasco ampula contiene: Ciclofosfamida monohidratada de 1 gramo	Caja con 1 frasco ampula	GENÉRICO O PATENTE	19	47
678	5353	Olaparabid	Cada tableta contiene 150 mg. de olaparabid	Caja con 56 tabletas	PATENTE	10	24
679	5355	Osimertinib	Cada tableta contiene: mesilato de osimertinib equivalente a 80mg de osimertinib	Caja con 30 tabletas.	PATENTE	9	22



41



680	5359	Abemaciclib	Cada tableta contiene Abemaciclib 150 mg	Envase con 56 tabletas	PATENTE	8	20
681	5360	Durvalumab (ampula)	Cada frasco ampula contiene durvalumab 500 mg/10 ml	Caja de cartón con un frasco ampula con 500 mg/10 mL	PATENTE	10	23
682	5361	Isatuximab	Cada frasco ampula contiene 500mg de isatuximab en 25ml	Caja con 1 frasco ampula de 25ml	PATENTE	14	33
683	5367	Zanubrutinib (cápsulas)	Cada cápsula contiene 80mg de zanubrutinib	Envase con 120 cápsulas	PATENTE	8	20
684	5368	Benralizumab (jeringa prellenada)	Cada jeringa prellenada contiene benralizumab 30mg/ml.	Caja de cartón con una jeringa prellenada de dosis única	PATENTE	14	33
685	5370	teekizumab (pluma precargada)	Cada pluma precargada contiene: 80 mg de teekizumab en 1 mL.	Caja con 1 jeringa precargada.	PATENTE	8	20
686	5373	Pertuzumab/Trastuzumab subcutáneo	Cada vial de 10 ml de solución contiene: Pertuzumab 600 mg / Trastuzumab 600 mg	Caja con 1 frasco ampula	PATENTE	11	27
687	5381	Belimumab	Cada frasco contiene: Belimumab 200 mg	Caja con 4 plumas precargadas	PATENTE	6	14
688	5382	BCG Intravesical	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Cultivo BCG 30 mg (Mycobacterium bovis)	Caja con 4 frascos con liofilizado con 30 mg de cultivo e instructivo anexo.	GENÉRICO O PATENTE	5	32
689	5389	Leuporelina 45	Cada JERINGA RECONSTITUIDA contiene: Acetato de leuporelina+ 45 mg, Polí (DL-láctido-co-glicólido) 165 mg, N-metil-2-pirrolidona 165 mg.	1 Caja, 2 Jeringa(s) prellenada(s), 45 Miligramos	GENÉRICO O PATENTE	8	20
690	5391	Ravulizumab (1100/10ml)	Cada vial de 11 ml contiene 1100 mg de ravulizumab (100 mg/ml).	Caja con 1 vial	PATENTE	6	14





691	T034	Lidocaína (parches)	Cada parche adhesivo contiene: Lidocaína 700 mg	Caja con 3 sobres con 5 parches cada una.	PATENTE	471	1177
692	T041	Midazolam (ampolleta)	Cada ampolleta contiene 50 mg de Midazolam	Caja con 5 ampolletas	GENÉRIC O O PATENTE	4	10
693	T047	Buprenorfina (Ampolletas)	Cada frasco ampul o ampolleta contiene: buprenorfina 0.3mg/ 1 ml.	Caja con 6 ampolletas de 1 ml	GENÉRIC O O PATENTE	20	50



4



ANEXO 1
MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____ (nombre) _____ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 2

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____**(nombre)**_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de:

(persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas:

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



4



ANEXO 2-A

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____
(persona moral) _____ y nombre a _____
(nombre y RFC) _____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 y artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido algun o en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Se deroga
- VI. Se deroga
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.



4



- IX. Se deroga
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.
- Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial preten dan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.





XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho Impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.

Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.

Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*



41



ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio fiscal:

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en la
concerniente*





ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*



41



ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación pública No., _____ relativa a _____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____. (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente.*



4